DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III **I P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO I** **NÚMERO 9**

Octava Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones dentro del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 25 de Octubre de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- CARTERA.- TURNOS.- ASUNTOS FRONTERIZOS.- DIPS. COMISIÓN DESARROLLO RURAL INTEGRAL, EJECUTIVO FEDERAL PROVEA INFORMACIÓN A ESTADOS UNIDOS NORTEAMÉRICA SEGURIDAD EN OJINAGA, PERMITIR INSPECCIÓN SANITARIA EXPORTACIÓN GANADO EN PIE. **OBRAS.- DIP. RÍOS PRIETO,** JUNTA CENTRAL AGUA Y SANEAMIENTO ESTADO, PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN OBRAS INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA PARA PRESTACIÓN SERVICIOS DRENAJE Y AGUA POTABLE COLONIA LOS NOGALES. **EDUCACIÓN.- PRI,** MODIFICAR ARTÍCULO 4 LEY JUVENTUD. **DESARROLLO RURAL INTEGRAL.- PRI,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, EN PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROGRAMAS APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO SE DÉ PRIORIDAD A PRODUCTORES QUE CUMPLEN PAGOS. **OBRAS.- PAN,** JUNTA CENTRAL AGUA Y SANEAMIENTO Y JUNTA MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO SAUCILLO, MEDIDAS ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE. **SEGURIDAD PÚBLICA.- PRI,** REFORMAR ARTÍCULO 45 LEY VIALIDAD Y TRÁNSITO. **TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.- MEOQUI,** REVOCAR DECRETO 1072/98 II P.O. **PROGRAMACIÓN.- TABLAS VALORES** 2013, AYUNTAMIENTOS: GUERRERO, COYAME DEL SOTOL, MAGUARICHI, GALENA Y GUADALUPE. **6.- DICTÁMENES.- TRABAJO.- EJECUTIVO ESTATAL,** PENSIÓN DEUDOS C. CUTBERTO CHÁVEZ RODELO (896/2012). **6.1.-** PENSIÓN C. DAGOBERTO ROMERO LUGO (897/2012). **6.2.- OBRAS.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL, PROGRAMA PREVENCIÓN RIESGOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, COMISIÓN NACIONAL AGUA REALICEN OBRAS PROTECCIÓN, VERIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN ARROYO EL PANTEÓN, JUÁREZ (Acu.548/2012). **6.3.- ESPECIAL AGUA.- PRI,** AYUNTAMIENTOS ESTADO Y JUNTAS MUNICIPALES Y RURALES AGUA Y SANEAMIENTO, REGULARICEN CLORACIÓN REDES DISTRIBUCIÓN AGUA (Acu.549/2012). **6.4.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA.-** DIVERSAS INICIATIVAS, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CELEBRE CONVENIO CON COMISIÓN FEDERAL ELECTRICIDAD, PROVEER SERVICIO INTERNET, BANDA ANCHA, INSTITUCIONES EDUCACIÓN PÚBLICA (Acu.550/2012). **6.5.- CIENCIA Y TECNOLOGÍA.- DIP. BOONE SALMÓN,** GOBIERNO FEDERAL, REVISEN AVANCES PROCESO TRANSICIÓN TECNOLOGÍA ANALÓGICA A DIGITAL (Acu.551/2012). **6.6.- JUSTICIA.- PRI,** MODIFICAR ARTÍCULO 1540-A CÓDIGO CIVIL (898/2012). **6.7.- JUSTICIA.- PAN,** RFORMAR CÓDIGO CIVIL (899/2012). **7.- INICIATIVAS.- DIP. BARRAZA CHÁVEZ,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL Y CONGRESO ESTADO CREACIÓN FIDEICOMISO FOMENTAR, IMPULSAR Y FORTALECER PEQUEÑO Y MEDIANO MINERO. **7.1.- DIP. SÁENZ GABALDÓN,** MUNICIPIOS ESTADO CREACIÓN ARCHIVOS HISTÓRICOS MUNICIPALES. **7.2.- DIP. GARCÍA RUIZ,** MODIFICAR CÓDIGO MUNICIPAL. **7.3.- DIP. FLORES GONZÁLEZ,** REFORMAR LEY ELECTORAL ESTADO. **7.4.- DIP. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ,** EJECUTIVO FEDERAL EMITIR DECLARATORIA DESASTRE NATURAL MUNICIPIOS SIERRA TARAHUMARA. **7.5.- DIP. ORTIZ ORPINEL,** JUNTA INSTALE MESA TRABAJO ACTUALIZAR ARANCEL ABOGADOS ESTADO. **7.6.- DIP. GONZÁLEZ CARRASCO,** CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE CONMEMORATIVA INICIO REVOLUCIÓN MEXICANA, 14 NOVIEMBRE, CUCHILLO PARADO, COYAME DEL SOTOL. **8.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** RESPECTO AL 45 ANIVERSARIO DE RECUPERACIÓN TERRITORIO EL CHAMIZAL. **9.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvídrez [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:34 Hrs.]

Con el objeto de verificar la existencia del cuórum solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, sírvase pasar Lista de Asistencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar Lista de Asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan ”presente”].

Le informo, Diputado Presidente, que nos

encontramos presentes veinticuatro Diputados que conformamos la Sexagésima Tercera Legislatura.

Integrándose el… el Diputado Francisco González Carrasco y el Diputado David Balderrama Quintana, así como la Diputada Brenda Ríos Prieto y el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Sonriendo] Gracias, Diputada Secretaria.

Existiendo el cuórum legal [28], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Domínguez Domínguez, Flores Viramontes, Hernández Ibarra, Benjamín García Ruíz y Aguilar Jiménez].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito poner a su consideración el Orden del Día de la Asamblea para esta Sesión.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera:

a) Turnos a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

De Trabajo y Previsión Social;

De Obras y Servicios Públicos;

Especial del Agua;

De Ciencia y Tecnología, y

De Justicia.

V.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo a cargo del Diputado gernan… Gerardo Hernández Ibarra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y del Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Representante del Partido de la Revolución Democrática.

VI.- Así como Asuntos Generales.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Le solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del or… [Orden] del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como presionar el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, verifique si existe alguna objeción

en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual, con toda oportunidad, fue distribuida a las señoras y los señores Legisladores.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

De la misma forma le… le indico que el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, se acaba de… de adherir a la Sesión del día.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Y el Diputado Francisco Salcido.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Y el Diputado Francisco González, perdón, Francisco… no perdón, Diputado, Francisco Javier Salcido Lozoya.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

[ACTA NÚMERO OCHO.

De la Séptima Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo el vigésimo tercer día del mes de octubre del año dos mil doce.

Presidencia: Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez. Secretarias: Diputadas Inés Aurora Martínez Bernal y Alva Melania Almazán Negrete.

Siendo las once horas con veintiún minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, pasó lista de asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del cuórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se registra la justificación por la ausencia de los Benjamín García Ruiz, René Franco Ruiz y Francisco Javier Salcido Lozoya. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Ricardo Orviz Blake, Gerardo Hernández Ibarra, Elías Gabriel Flores Viramontes, Liz Aguilera García y Alejandro Pérez Cuéllar.

En seguida, el Presidente dio a conocer el Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; para luego solicitar a la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, lo sometiese a consideración de la Asamblea. Al proceder a lo invitado, la Segunda Secretaria informó haberse aprobado por unanimidad.

Instruida por el Presidente, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Siete, correspondiente a la Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el decimoctavo día del mes de octubre del presente año, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna, fue sometida a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

En seguida, el Presidente saludó la presencia de los alumnos del cuarto grado del Instituto La Salle, que acuden a este Congreso bajo la responsabilidad de maestro Demetrio Mendoza.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, en su calidad de Primera Secretaria, verificó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; posteriormente, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

En seguida, a solicitud del Presidente, la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, confirmó que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera, en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones

Legislativas correspondientes, por lo que el Presidente ratificó el turno de éstos, conforme a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Con el propósito de dar continuidad al Orden del Día aprobado, dentro del punto de presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna:

I. A la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, quien en representación de la Comisión de Equidad, Género y Familia, dio lectura al dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que presentara el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, por medio del cual esta Soberanía se adhiere al acuerdo tomado por la Sexagésima Legislatura del Estado de Tlaxcala, por virtud del cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a crear una mesa de trabajo que integre Diputados y Diputadas de las Legislaturas en las Entidades Federativas a efecto de generar un proyecto de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que garantice la actuación objetiva e imparcial del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Antes de continuar con el Orden del Día, el Presidente dio la bienvenida a los alumnos del cuarto grado de la carrera de Comercio Internacional de la Universidad Tecnológica de la Babícora, invitados por el Diputado Alex Le Barón González, extendiendo un saludo, en particular, a la maestra Paulina Chávez, responsable del grupo.

II. A la Legisladora Inés Aurora Martínez Bernal, que en representación de las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución y Mexicana, presentó a la Asamblea el dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que promovieran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por medio del cual se declara Benemérito del Estado a Manuel Gómez Morín; así mismo, se deberá inscribir su nombre con letras de oro en los Muros de Honor del Salón de Sesiones del Poder Legislativo.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de antecedentes fueron aprobados en forma unánime.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, en lo relativo a la presentación de Iniciativas, el Presidente solicitó a la Segunda Secretaria, Diputada Alva Melania Almazán Negrete, levantase la lista de quienes proyectaran intervenir e informase a la Presidencia; se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado David Balderrama Quintana, quien en sociedad con los Diputados Alex Le Barón González, Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Jesús José Sáenz Gabaldón y Héctor Elías Barraza Chávez, integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural Integral, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar, de manera atenta y respetuosa, al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se provea a los Estados Unidos de América de la información necesaria que avale las condiciones de seguridad en la ciudad de Ojinaga, Chihuahua, mismas que permitan un cabal y continuo desarrollo de las actividades de inspección sanitaria requeridas para la exportación de ganado en pie al vecino país del norte. Al concluir, solicitó que el asunto fuese turnado a la brevedad a la Comisión de Dictamen Legislativo correspondiente.

2. A la Diputada Brenda Ríos Prieto, quien dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo para exhorta al titular de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, a fin de que en el ejercicio de sus facultades tenga a bien llevar a cabo la planeación y ejecución de obras de infraestructura hidráulica para la prestación de los servicios de drenaje y agua potable en la Colonia Los Nogales de la ciudad de Chihuahua.

3. Al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, a nombre propio y de los Legisladores Alex Le Barón González, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Ricardo Orviz Blake, quien dio lectura a Iniciativa de decreto a efecto de adicionar un segundo párrafo al artículo cuarto de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, en lo relativo al derecho de los jóvenes a recibir orientación vocacional gratuita y profesional.

4. A la Legisladora Gloria Guadalupe Rodríguez González, en mancomún con los Diputados Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Alex Le Barón González, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Jesús José Sáenz Gabaldón, Ricardo Orviz Blake, René Franco Ruiz, Elías Gabriel Flores Viramontes, David Balderrama Quintana, Francisco González Carrasco y Pablo González Gutiérrez, quien dio lectura a Iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar a los Ejecutivos Federal y Estatal, a través de las diversas dependencias que cuentan

con proyectos productivos y programas de apoyo dirigidos al sector agropecuario, con el fin de que se les dé prioridad, en éstos, a los productores agrícolas que a pesar de las adversidades cumplen puntualmente con sus pagos, entre otros, a la Comisión Federal de Electricidad.

5. A la Diputada Patricia Flores González, en forma colegiada con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó Iniciativa de punto de acuerdo para exhortar, de manera respetuosa, a la Junta Central de Agua y Saneamiento y Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Saucillo para que implementen las medidas necesarias a fin de abastecer de agua potable a toda la población de la localidad, sin que las acciones tiendan a lesionar la salud y economía de estas familias..

Sobre el tema, el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, comentó que ya se han realizado algunas acciones en ese sentido, en toda la región, como la instalación de plantas de tratamiento de agua a través de osmosis inversa; se refirió a lo realizado para mejorar las condiciones de reinyección y de recuperación de los mantos freáticos; y para que se pueda tener acceso a agua purificada a un bajo costo. En seguida, la Diputada Patricia Flores González, confirmó lo dicho por quien le antecedió, más sin embargo, manifestó no ser suficiente; por lo que en la Iniciativa se pide que se atiendan las zonas más precarias, donde aparte de pagar el recibo del agua, se les cobra por los garrafones de agua.

6. Al Legislador Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, a nombre propio y de los Diputados Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jesús José Sáenz Gabaldón, Alex Le Barón González, Ricardo Orviz Blake y René Franco Ruiz, propuso Iniciativa con carácter de decreto con el propósito de reformar el artículo cuarenta y cinco de la Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Chihuahua.

En seguida, el Presidente declaró que las iniciativas antes leídas se remitirían a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Al arribar al siguiente punto del Orden del Día, el Presidente informó tener conocimiento de que los Diputados Alex Le Barón González, Luis Adrián Pacheco Sánchez y Héctor Elías Barraza Chávez, manifestaron su deseo participar en este apartado; además, solicitó a la Primera Secretaría, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, levantase la lista de quienes desearan intervenir e informase a la Presidencia; por lo que se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Legislador Héctor Elías Barraza Chávez, en su carácter de integrante de la Legislatura y como representante del Partido de la Revolución Democrática dio lectura a documento para manifestar su repudio por el homicidio del Presidente del Comisariado Ejidal de Benito Juárez, Buenaventura, Ismael Solorio Urrutia y su esposa Manuelita Solís; así mismo, exhortó a los Ejecutivos Estatal Federal para que dispongan las medidas necesarias para esclarecer el homicidio. Al concluir con su lectura, el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, solicitó al Presidente, darle atención inmediata a este tema, por parte del Congreso, por lo que solicitó la presencia de los representantes de la política interna del Estado, así como del Fiscal, a la brevedad, y que a través de la Presidencia se concretara de manera inmediata esta reunión.

Sobre el tema, participaron:

El Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, quien se refirió a su participación de la semana pasada, para luego, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, reprobar la violencia y el vil asesinato de uno de los líderes barzonistas, además de manifestar el apoyo a la propuesta de quien le antecedió.

El Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, quien consideró de suma importancia que este Congreso deje claro el contexto en el cual se dio el lamentable homicidio; conflictos en los que se participó de manera clara y precisa respecto del problema del manejo y el uso eficiente del agua en la región del noroeste del Estado; para luego expresar que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional da voto de confianza a la Presidencia del Congreso para que tome la decisión más pertinente, más prudente respecto de la petición que hace el Diputado Héctor Barraza Chávez; además de hacer votos para que se esclarezca el crimen y se dé con los responsables y para que el clima de inseguridad que se vive en esa zona pueda ir disminuyendo.

En seguida, el Presidente manifestó que se atenderán todos y cada uno de los planteamientos vertidos por Grupos Parlamentarios y representaciones políticas ante este Congreso y se invitará a una reunión, con la Junta de Coordinación Parlamentaria, y a quien tiene el encargo de la procuración de justicia y la política interna del Estado.

Al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien primeramente agradece a la Presidencia por la definición ante la solicitud del Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, pues el tema requiere una rápida atención por parte de todos los Poderes; garantizando en esa zona y en todas las partes del Estado, el que no se vaya a generar una estallido social y que se tenga que estar lamentando más decesos de personas.

Nuevamente, el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, en uso de la Tribuna manifestó no querer polemizar sobre un tema que es muy sensible para una familia en el Estado de Chihuahua; pero sí consideró necesario precisar sus expresiones vertidas en su primera intervención; para luego, conminar al Presidente del Congreso a que declarase este debate suficientemente discutido y pasar a otros temas de importancia para este Congreso y para la comunidad chihuahuense. Moción que fue aceptada.

2. Al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, realizó un merecido reconocimiento a las y los médicos de México y especialmente a los de Chihuahua, al celebrarse en esta fecha su día; así mismo, se refirió que el próximo veinticuatro del mes que corre se conmemorará el sexagésimo séptimo aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

Acto continuo, el Presidente declaró recibir los asuntos planteados; solicitando a la Secretaría les otorgase el trámite correspondiente y permanecer atenta al seguimiento, informando -en su oportunidad- a la Presidencia.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las trece horas con dieciocho minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión; citándose para la próxima, que se celebrará el próximo viernes veintiséis de octubre del presente año, a las once horas, en este Recinto Oficial del Congreso del Estado, a efecto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria correspondiente.

Diputado Presidente, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez; Diputada Secretaria, Inés Aurora Martínez Bernal; Diputada Secretaria, Alva Melania Almazán Negrete].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarla de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida en este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

[CORRESPONDENCIA:

25 DE OCTUBRE DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CCST/DDSJF-PAD-10-107183-12, QUE REMITE LA COORDINADORA DE COMPILACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE TESIS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS ENVÍA UN DISCO ÓPTICO DE LA OBRA CD-ROM S.J.F. Y SU GACETA, 10ª. ÉPOCA, LIBRO XII, SEPTIEMBRE DE 2012, Y FOLLETO RAÍZ Y CONCIENCIA NÚMERO 69, DE OCTUBRE DE 2012.

2. OFICIO No. 4.2.4.1.-3391/2012, QUE ENVÍA EL DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DEL AUTOTRANSPORTE FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 523/2012 II D.P., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA A FIN DE QUE SE PONGAN EN MARCHA ACCIONES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTE QUE GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE AQUELLOS VEHÍCULOS PRESTADORES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DE

LOS SEGUROS QUE REQUIEREN PARA CIRCULAR EN LAS AUTOPISTAS DEL PAÍS. HACIENDO DE NUESTRO CONOCIMIENTO QUE SE GIRÓ OFICIO A LOS SUBDIRECTORES DE TRANSPORTE DE LOS CENTROS SCT DEL PAÍS, A FIN DE INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN A EMPRESAS DE SERVICIO DE TURISMO.

B) OTROS ESTADOS:

3. OFICIO CIRCULAR No. 3, QUE ENVÍAN LOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMAN DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE SE ANALICE Y, EN SU CASO, SE INTEGRE A LAS REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LAS MATERIAS CONCERNIENTES A LA DEMOCRACIA INTERNA, LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN LOS SINDICATOS, QUE PERMITAN A SUS AGREMIADOS ELEGIR DE MANERA LIBRE Y SECRETA A SUS DIRIGENCIAS, ASÍ COMO TENER MEDIOS PARA CONOCER EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE OBTIENEN LOS SINDICATOS MEDIANTE LAS CUOTAS APORTADAS POR LOS TRABAJADORES.

C) GOBIERNO DEL ESTADO:

4. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, POR MEDIO DEL CUAL INFORMA A ESTA SOBERANÍA QUE SALDRÁ DE LOS LÍMITES DEL ESTADO EL DÍA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) MUNICIPIOS:

5. OFICIO No. 136/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEOQUI, CHIH., MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO TOMADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 2 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL QUE SE APROBÓ SOLICITAR A ESTE H. CONGRESO, QUE SE IMPULSE COMO INICIATIVA DE LEY, LA CREACIÓN DE DEPARTAMENTOS PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA EN LAS ESCUELAS DE DICHO MUNICIPIO, PARA LA ATENCIÓN DE VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

E) DIVERSOS:

6. SEGUNDO INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, QUE REMITE EL DIPUTADO FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO, INTEGRANTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores contamos con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Esta Presidencia ratifica los turnos de las… de los asuntos contenidos en la Cartera.

[CARTERA.

25 DE OCTUBRE DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, DAVID BALDERRAMA QUINTANA, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, JAIME BELTRÁN DEL RÍO BELTRÁN DEL RÍO, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN Y HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE

AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HAN SIDO CONFERIDAS, ESTABLEZCA UNA COMUNICACIÓN INMEDIATA CON LAS AUTORIDADES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PROVEA DE LA INFORMACIÓN NECESARIA, QUEDANDO MANIFIESTAS LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PREVALENTES EN LA CIUDAD DE OJINAGA, CHIH., PARA EL NORMAL Y CONTINUO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO LA EXPORTACIÓN DE GANADO EN PIE AL VECINO PAÍS DEL NORTE.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, BRENDA RÍOS PRIETO, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, TENGA A BIEN LLEVAR A CABO LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DRENAJE Y AGUA POTABLE EN LA COLONIA LOS NOGALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES Y RICARDO ORVIZ BLAKE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE JUVENTUD PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO AL DERECHO QUE TIENEN LOS JÓVENES DE RECIBIR UNA ORIENTACIÓN VOCACIONAL GRATUITA Y PROFESIONAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ENTIDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, RICARDO ORVIZ BLAKE, RENÉ FRANCO RUIZ, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, DAVID BALDERRAMA QUINTANA, FRANCISCO GONZÁLEZ CARRASCO Y PABLO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL, A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS QUE CUENTAN CON PROYECTOS PRODUCTIVOS Y PROGRAMAS DE APOYO DIRIGIDOS AL SECTOR AGROPECUARIO, CON EL FIN DE QUE SE LES DÉ PRIORIDAD EN ÉSTOS A LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS QUE A PESAR DE LAS ADVERSIDADES CUMPLEN PUNTUALMENTE CON SUS PAGOS A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL.

5. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTADO, ASÍ COMO A LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE SAUCILLO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES, A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS, PARA LA PURIFICACIÓN Y ABASTECIMIENTO DEL AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN, SIN QUE ESTAS MEDIDAS SEAN EN DETRIMENTO DE LA ECONOMÍA DE LA CIUDADANÍA.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

6. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, JORGE ABRAHAM RAMÍREZ ALVÍDREZ, GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, RICARDO ORVIZ BLAKE Y RENÉ FRANCO RUIZ, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE VIALIDAD Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RELATIVO A LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE PLACAS DE SERVICIO PARTICULAR, CON INDICACIÓN ESPECIAL DE DISCAPACIDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

7. OFICIO No. 134/2012 QUE ENVÍA EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEOQUI, CHIH., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA A ESTE H. CONGRESO, SE REVOQUE EL DECRETO No. 1072/98 II P.O., ASÍ COMO EMITIR UNO NUEVO, EN EL QUE SE AUTORICE A ESE AYUNTAMIENTO, CONVENIR CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA REGULARIZACIÓN DE LA AFILIACIÓN DE SUS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO SOCIAL, ASÍ COMO CON LAS INSTITUCIONES HACENDARIA Y GOBIERNO DEL ESTADO, CONFORME A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO DE MEOQUI.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

8. INICIATIVAS CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE REMITEN LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE GUERRERO, COYAME DEL SOTOL, MAGUARICHI, GALEANA Y GUADALUPE, CHIH., POR MEDIO DE LAS CUALES SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, SUS PROYECTOS DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.

SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del Orden del Día se concede el uso de la palabra a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para que por conducto de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Salcido Lozoya.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Alta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de octubre del presente año se recibió, por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita a esta Honorable Soberanía que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, les sea otorgada una pensión alimenticia a la ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, cónyuge supérstite e hijos del ciudadano Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador C, adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y esta, a su vez, a la Fiscalía General del Estado.

[Se incorporan a la Sesión los Diputados Aguilar Jiménez y Benjamín García Ruiz].

Solicito, señor Presidente, la dispensa de la lectura de los antecedentes y de las consideraciones para remitirme directamente a los puntos del decreto sin

su… sin el perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Salcido Lozoya.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal a mi cargo, está firmemente comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos que colaboran activamente, con su esfuerzo, en alcanzar las metas que este gobierno se ha planteado, para tal efecto continuamente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto las condiciones laborales como, en lo particular, que dichos servidores públicos puedan alcanzar las metas que se fijen en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firme convicción de que en la medida que un servidor público sienta el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve, mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo, lo cual, sin lugar a dudas, redunda en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general, que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de esta administración.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno Estatal debe otorgar a sus trabajadores está integrado de varios conceptos. En primer lugar, se debe garantizar la permanencia a todos aquellos que cumplan favorablemente con su labor. Así mismo, se debe procurar la mejora constante en los niveles de ingreso salarial y prestaciones de asistencia social, también, es indispensable velar porque los servidores públicos se desempeñen en lugares de trabajo agradables y con el mobiliario y equipo suficiente para otorgar un servicio de buena calidad y eficiencia que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, esta administración estatal, en cabal cumplimiento a los propósitos antes enunciados y en concordancia con las metas previstas por la presente administración en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ha instrumentado las estrategias y acciones para que se puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal como una forma de incentivo que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este orden de ideas, no podemos dejar de advertir que una parte importante de servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de quienes integran las corporaciones de seguridad pública, tales como los celadores dependientes de la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas de Judiciales y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, puesto que su trabajo consiste en realizar acciones tendientes a vigilar, proteger y custodiar a los internos en los centros de reinserción social, lo cual, los enfrenta a peligros adicionales, derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose con ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados o incluso de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la presente administración estatal ha destinado recursos financieros, en la mayor medida posible, a dotar a los cuerpos policíacos de seguridad pública, investigadores y preventivos, del equipamiento y capacitación necesaria que les permita realizar cada una de sus funciones con mayor seguridad y protección tratando de aminorar los riesgos que enfrentan dichos servidores públicos en el desarrollo de su función, pese a los esfuerzos y acciones descritas, ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio policíaco.

Aún bajo las condiciones de peligro latente en el que se desenvuelven dichos servidores públicos en el desarrollo de tan seria e indispensable labor, de cuidar y proteger los bienes jurídicos de cada uno de los ciudadanos, es innegable que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, pero al mismo tiempo orgullosos y comprometidos a dar su mejor esfuerzo por velar por la paz y tranquilidad del resto de los ciudadanos, al investigar y detener

a quienes vulneran el cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los servidores públicos y los familiares de estos que actuando en cumplimiento de su deber sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar o incluso pierden la vida.

En congruencia con lo anterior, al presentarse el fallecimiento de un servidor público en cumplimiento de sus funciones resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo al cónyuge supérstite e hijos proporcionándoles, para tal efecto, los recursos económicos, la asistencia médica y, en su caso, apoyo de becas para el sistema educativo, para que los mismos puedan salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece en el cumplimiento de su encargo, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua, señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI, autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia que atenúe, en cierta medida, las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del ciudadano Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador C, adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, quien el día trece de marzo del año dos mil doce, al encontrase en el estacionamiento del centro comercial denominado Soriana, ubicado en el Boulevard José Fuentes Mares e Independencia, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, fue víctima de un ataque con armas de fuego perpetrado por personas desconocidas, lo que le produjo la pérdida de la vida dejando, en consecuencia, en el desamparo a su esposa la señora Rosa Ángela Ramos Rivera y a sus menores hijos de nombre Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese Honorable Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, autorice el otorgamiento de pensión para las personas señaladas en el párrafo que antecede, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, solicitando, de igual manera, el otorgamiento para los menores hijos del agente fallecido de una beca de estudios en instituciones de enseñanza pública en los términos precisados más adelante.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el artículo 68 en su fracción II.

II.- El Honorable Congreso del Estado está facultado para conocer y aprobar, en su caso, la iniciativa en comento de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral aún sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir, con esto, a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior, señala los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor de los dependientes económicos, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta.

El ciudadano Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador C, adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, y al haber fallecido

en cumplimiento de su deber y, en el ejercicio de éste, ha dejado en desamparo a diversas personas, por lo que se hace necesario proporcionarles la pensión que por derecho les corresponde, a fin de garantizarles que tendrán una vida digna.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado a fin de otorgar una pensión a la ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, cónyuge e hijos del ciudadano Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador C, adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, así como una beca de estudios por lo que respecta a los menores antes mencionados, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumpla la mayoría de edad o hasta los 25 años siempre y cuando se encuentren estudiando, así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud mientras sean beneficiarios de la pensión decretada.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura:]

DECRETO [896/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado; y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga a la ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, a partir del quince de marzo del año dos mil doce, una pensión mensual de $8,765.00, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, el ciudadano Cutberto Chávez Rodelo, Oficial de Seguridad y Custodia Celador C, adscrito a la Fiscalía Especializada en Ejecución de Penas y Medidas Judiciales y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado.

El monto de la pensión otorgada será dividido por partes iguales entre los beneficiarios indicados con anterioridad.

La cantidad otorgada será entregada a la ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera, en forma directa y a los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, por conducto de su madre, la señora Rosa Ángela Ramos Rivera, hasta que ellos cumplan la mayoría de edad.

De la misma forma, se concede una beca de estudios para los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, en instituciones de enseñanza pública, la que se otorgará hasta en tanto cumplan la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando se encuentren estudiando en instituciones públicas el nivel de educación superior, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, por la cantidad que oportunamente fije la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñe igual puesto al que ocupaba el ciudadano Cutberto Chávez Rodelo.

La ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera y los menores Luis Carlos, Ernesto Antonio y Janeth Guadalupe, todos de apellidos Chávez Ramos, tendrán derecho a recibir el serve… servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud mientras sean beneficiarios de la pensión señalada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán hasta que los menores antes mencionados cumplan la mayoría de edad o hasta los veinticinco años, siempre y cuando

se encuentren estudiando para obtener un título que los acredite en algún oficio o profesión, en cumplimiento a la carga curricular establecida por la institución educativa correspondiente, salvo que exista incapacidad declarada en los términos de la legislación civil del Estado, en cuyo supuesto, se extenderá durante todo el tiempo que perdure dicha incapacidad.

Por lo que respecta a la ciudadana Rosa Ángela Ramos Rivera, en su calidad de cónyuge supérstite, para ella la pensión subsistirá hasta en tanto no contraiga nuevas nupcias o deje de requerir dicho apoyo, para lo cual, cada año se le hará un estudio socioeconómico que demuestre la necesidad del citado beneficio.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este decreto a los beneficiarios indicados con anterioridad.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez; Vocal y, el de la voz, Presidente, [Diputado Francisco Salcido Lozoya].

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante,

Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presenta a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veinticinco de mayo del año en curso, se recibió, por parte de esta Soberanía, iniciativa con carácter de decreto que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, mediante la cual solicita a este Alto Cuerpo Colegiado, que en cumplimiento a la facultad que le confiere el artículo 64, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado, le sea otorgada una pensión alimenticia al ciudadano Dagoberto Romero Lugo, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, solicitud que se formula como consecuencia de la incapacidad permanente total para trabajar que el servidor público antes mencionado presenta.

Solicito, señor Presidente, con fundamento en el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la dispensa de la lectura de antecedentes y de las consideraciones para únicamente dar lectura a los artículos del decreto sin perjuicio de su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

La administración estatal a mi cargo, firmemente comprometida a mejorar la calidad de vida de cada uno de los servidores públicos que colaboran activamente con su esfuerzo en alcanzar las metas que este gobierno se ha planteado, para tal efecto continuamente se realizan acciones encaminadas a mejorar tanto las condiciones laborales como, en lo particular, que dichos servidores públicos puedan alcanzar las metas que se fijen en todos los aspectos del desarrollo humano.

Tenemos la firma convicción de que en la medida que un servidor público sienta el respaldo y apoyo de la institución a la que sirve mejorará considerablemente su desempeño laboral, eficientando su trabajo, lo cual, sin lugar a dudas, redunda en más altos niveles de atención a la ciudadanía en general, que es el objetivo principal de todos y cada uno de los que formamos parte de esta administración.

Sin embargo, el respaldo y asistencia que el Gobierno Estatal debe otorgar a sus trabajadores está integrado de varios conceptos. En primer lugar, se debe garantizar la permanencia a todos aquellos que cumplan favorablemente con su labor. Así mismo, se debe procurar la mejora constante en los niveles de ingreso salarial y prestaciones de asistencia social, también es indispensable velar porque los servidores públicos se desempeñen en lugares de trabajo agradables y con el mobiliario y equipo suficiente para otorgar un servicio de buena calidad y eficiencia que los motiven día con día a la mejora constante.

Por lo anterior, esta administración estatal, en cabal cumplimiento a los propósitos antes enunciados y en concordancia con las metas previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, ha instrumentado las estrategias y acciones para que se puedan reforzar cada uno de los rubros relacionados con el mejor desempeño de los servidores públicos, privilegiando la mejoría laboral, siempre acompañada de programas y acciones de capacitación y superación personal como una forma de incentivo, que coadyuve en un mejor desempeño de sus funciones.

Bajo este orden de ideas no podemos dejar de advertir que una parte importante de servidores públicos al servicio del Gobierno del Estado realizan funciones que por su propia naturaleza representan un mayor riesgo personal, como es el caso de quienes integran las corporaciones policíacas, tales

como la División Preventiva dependiente de la Policía Estatal Única, puesto que su trabajo consiste en realizar acciones tendientes a prevenir el comportamiento criminal, interviniendo directamente en los casos en los que resulta inminente la comisión de uno o más delitos, lo cual, implícitamente los enfrenta a peligros adicionales, derivados de la naturaleza de su labor, actualizándose en ese solo hecho la posibilidad de resultar lesionados o incluso de perder la vida en el cumplimiento de la delicada función pública que les ha sido asignada.

Conscientes del grave peligro a que se enfrentan dichos servidores públicos, la presente administración estatal ha destinado recursos financieros, en la mayor medida posible, a dotar a los cuerpos policíacos de seguridad pública, investigadores y preventivos del equipamiento y capacitación necesaria que les permita realizar cada una de sus funciones con mayor seguridad y protección tratando de aminorar los riesgos que enfrentan dichos servidores públicos en el desarrollo de su función. No obstante, y pese a los esfuerzos y acciones descritas ocurren casos en que dicha protección no es suficiente ante diversas situaciones y eventualidades que se presentan en el servicio policíaco.

Aún bajo las condiciones de peligro latente en el que se desenvuelven dichos servidores públicos en el desarrollo de tan seria e indispensable labor, de cuidar y proteger los bienes jurídicos de cada uno de los ciudadanos, es innegable, que asumen esa alta responsabilidad con plena conciencia del riesgo implícito, pero al mismo tiempo, orgullosos y comprometidos a dar su mejor esfuerzo por velar por la paz y tranquilidad del resto de los ciudadanos al investigar y detener a quienes vulneran el cumplimiento de la ley.

Por lo anterior, el Gobierno del Estado no puede desatenderse de la delicada situación en que se encuentran los servidores públicos y los familiares de estos, que actuando en cumplimiento de su deber sufren lesiones graves que los incapacitan permanentemente para trabajar o incluso pierden la vida.

En congruencia con lo anterior, al presentarse la incapacidad permanente total de un servidor público, en cumplimiento de sus funciones, resulta necesario brindar protección a su familia con el apoyo al cónyuge supérstite e hijos proporcionándoles, para tal efecto, los recursos económicos, la asistencia médica y, en su caso, el apoyo de becas para el sistema educativo que les permita salir adelante en su vida diaria.

En los casos en que un servidor público fallece o sufre un accidente o adquiera una incapacidad permanente total en el cumplimiento de su encargo, la Constitución Política para el Estado de Chihuahua señala como una facultad del Honorable Congreso del Estado en su artículo 64, fracción XXXVI, autorizar el otorgamiento de una pensión a su familia, que atenúe en cierta medida las consecuencias de los hechos sucedidos.

Tal es el caso del ciudadano Dagoberto Romero Lugo, Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del, quien el día veintidós de febrero del año dos mil nueve al conducir, en cumplimiento de su deber, un vehículo oficial por el Periférico de la Juventud y Boulevard Ortiz Mena, brindando protección al ciudadano Gobernador del Estado, fue víctima de un ataque con armas de fuego por varios desconocidos, lo que le produjo lesiones graves, con secuelas irreversibles que culminaron en provocarle una incapacidad permanente total para la función laboral.

Con el fin de aminorar las consecuencias antes mencionadas, el Ejecutivo a mi cargo propone a ese Honorable Órgano Legislativo, en ejercicio de las facultades que le confiere nuestra Máxima Norma local, autorice el otorgamiento de pensión para el servidor público señalado en el párrafo que antecede, que incluya el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

III.- Con base en lo anterior nos permitimos hacer las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Gobernador del Estado tiene la facultad para iniciar leyes y decretos, siendo esta última la que ahora nos ocupa; dicha facultad se encuentra contenida en el artículo 93, fracción VI de la Constitución del Política del Estado, la cual establece:

Artículo 93.- Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

VI.- Iniciar leyes y decretos ante el Congreso del Estado, en uso del derecho que le concede el artículo 68 en su fracción II.

II.- El Honorable Congreso del Estado, está facultado para conocer y aprobar, en su caso, la iniciativa en comento, de conformidad con lo señalado en el artículo 64, fracción II de la Constitución Política del Estado; así como por lo estipulado en el artículo 98 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

III.- Analizando la propuesta encontramos lo siguiente:

A) Que de acuerdo con la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, esta Soberanía cuenta entre sus atribuciones la de conceder pensiones a las viudas y huérfanos de los servidores del estado que con motivo de sus funciones o actividades pierdan la vida o bien, sufran un evento que los incapacite total o parcialmente para la función laboral, lo que obedece a un criterio de absoluta justicia permitiendo amparar a los dependientes económicos de éstos cuando pierden la vida en cumplimiento de su deber laboral o sufren un percance que los imposibilite total o parcialmente para desempeñar su trabajo, aún sin haber cumplido los años de servicios que exige la Ley de Pensiones Civiles del Estado y permitir, con esto, a sus familiares que gocen del beneficio de una pensión, o bien, en el caso de que como consecuencia del trabajo y peligros a que están expuestos, sufran una afectación en su salud e integridad física que los imposibilite de manera definitiva para trabajar.

B) El soporte legal que se invoca en el párrafo anterior, señala los supuestos que han de actualizarse para que esta Soberanía autorice la pensión a favor del mismo servidor público o de los dependientes económicos en su caso, misma que de acuerdo al caso planteado se presenta. El ciudadano Dagoberto Romero Lugo, quien fuera Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado y que como consecuencia de la incapacidad total permanente para trabajar que presenta, ya que como se mencionó con anterioridad, el día veintidós de febrero del año dos mil nueve, al conducir en cumplimiento de su deber un vehículo oficial por el Periférico de la Juventud y Boulevard Ortiz Mena, brindando protección al ciudadano Gobernador del Estado, fue víctima de un ataque con armas de fuego por varios desconocidos, lo que le produjo lesiones graves, con secuelas irreversibles, que culminaron en provocarle una incapacidad permanente total para la función laboral.

C) En virtud de lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo considera oportuno atender la solicitud del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, a fin de otorgar al ciudadano Dagoberto Romero Lugo, lo equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones como Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, como consecuencia de la incapacidad permanente total para trabajar que el servidor público antes mencionado presenta, así como el derecho a recibir el servicio médico a través del Instituto Chihuahuense de Salud mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

En mérito de lo expuesto y relacionado, con fundamento en lo que disponen los artículos 57, 58 y 82 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 43, 46, 59 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura].

DECRETO [897/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción XXXVI del artículo 64 de la Constitución Política del Estado, y de conformidad a lo solicitado por el titular del Poder Ejecutivo Estatal, otorga al ciudadano Dagoberto Romero Lugo, quien fuera Agente de Policía de la División Preventiva, dependiente de la Policía Estatal Única y esta, a su vez, de la Fiscalía General del Estado, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, una pensión mensual de $19,530.00, equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones, por habérsele declarado una incapacidad permanente total para la función laboral, derivada de los hechos sucedidos en fecha veintidós de febrero del año dos mil nueve, en ejercicio de su función.

La cantidad otorgada será entregada directamente al ciudadano Dagoberto Romero Lugo, o a través de un representante legal, si llegara a requerirse.

La pensión otorgada aumentará en el mismo porcentaje en que se incrementen las percepciones del personal activo que desempeñen igual puesto al que ocupaba el ciudadano Dagoberto Romero Lugo.

El ciudadano Dagoberto Romero Lugo, tendrá derecho a recibir el servicio médico asistencial gratuito del Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de Salud, mientras sea beneficiario de la pensión decretada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los beneficios de la pensión subsistirán durante todo el tiempo que dure la incapacidad decretada.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que haga las erogaciones necesarias a fin de otorgar los beneficios contemplados en este Decreto al beneficiario indicado con anterioridad.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba de publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social: Diputado Francisco Salcido Lozoya, Presidente; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado Pablo González Gutiérrez, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Secretario.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación, así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores y señoras Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Secretaria.

Se aprueban los dictámenes de la Comisión, tanto en lo general como en lo particular.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, para que en representación de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, presente a esta Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Obras y Servicios Públicos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos le fueron turnadas las siguientes iniciativas:

Con fecha veintinueve de mayo del año dos mil doce fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen iniciativa de acuerdo presentada por el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, a fin de exhortar, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Social, a través del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH); así mismo, a la Comisión Nacional del Agua para que realicen obras de protección, verificación y canalización del arroyo El Panteón, en [Heroica] Ciudad Juárez, Chihuahua, y con ello resolver los problemas de inundación en las zonas urbanas que garanticen que los riesgos provenientes de los escurrimientos de agua pluvial se minimicen, ya que el 100% de su cauce se encuentra dentro del Quinto Distrito local, por lo tanto los daños que ocasione en avenidas pluviales de gran consideración lo serán en la misma proporción para esta demarcación territorial. Así mismo, se plantea la construcción de un parque lineal, así como de una red de alumbrado público del área, con juegos infantiles, jardineras, banquetas [aceras], etcétera, que contribuya a la integración física y social de los habitantes del Quinto Distrito local.

Por otra parte, con fecha veintiocho de agosto del año dos mil doce fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen la iniciativa de acuerdo presentada por el Diputado Gerardo Hernández Ibarra, a fin de exhortar a la Comisión Nacional del Agua, dependiente de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los Programas Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) y Rescate de Espacios Públicos, para que realicen obras de protección, verificación y canalización del arroyo Tiradores del Norte y, con ello, reducir el riesgo de inundaciones, las cuales pueden derivar en importantes afectaciones civiles, así como la construcción de un parque lineal que contribuya a la integración social de los colindantes del arroyo en comento, considerando que el 90% de la longitud de su cauce se encuentra dentro del Quinto Distrito local, de [Heroica] Ciudad Juárez, Chihuahua.

Diputado Presidente, solicito de acuerdo al artículo 30, fracción XX, se me permita omitir la lectura del resto de los antecedentes y el total de las consideraciones para remitirme al acuerdo y que se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Gracias, Diputado Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

II.- Las iniciativas se sustentan bajo los siguientes argumentos respectivamente:

La primera de ellas:

[Heroica] Ciudad Juárez, es de las ciudades más grandes del país, además es la frontera más importante del mismo, y también una urbe de importante productividad para el Estado y la Federación. Debido a la dinámica natural de una ciudad de tales dimensiones -más de un millón tres cientos mil habitantes- debido a la misma naturaleza de una ciudad grande la cual atrae un flujo importante de personas, es necesaria

una constante verificación de su infraestructura urbana, tal es el caso del sistema pluvial, el cual aún tiene problemas que deben resolverse.

Una ciudad que no cuenta con una infraestructura pluvial adecuada se convierte en una bomba urbana puesto, que se haya a expensas de que al rebasarse las expectativas de precipitación, puedan ocurrir inundaciones e inclusive desastres de mayor escala, puesto que si llueve más de lo que el sistema pluvial pueda contener se evidenciará la fragilidad urbana al no contar con las obras necesarias para tal contención, estos fenómenos ocurren en todas las ciudades de todo el mundo, es por ello, que los gobiernos locales en coordinación con las instancias estatales y federales, apuestan por robustecer y mejorar su infraestructura urbana evitando caer en las sorpresas que la naturaleza pueda traer.

No está de más recordar que [Heroica] Ciudad Juárez, ha padecido los estragos de las inundaciones de los años 2006 y 2008 que generaron enormes destrozos y pérdidas materiales a la población, agravados por un deficiente sistema pluvial, y por lo cual, debemos estar atentos para que estos problemas no se repitan nuevamente, mediante la construcción de las obras necesarias para prevenir este tipo de desastres; ya que es importante tener en cuenta que por la dinámica económica cotidiana en la que está inmersa [Heroica] Ciudad Juárez, es decir en un intercambio binacional de recursos humanos, materiales y financieros, una inundación mermaría considerablemente este tipo de actividades vitales siendo la más sensible el comercio, pero también las actividades cotidianas de los juarenses, por lo cual, los costos de una interrupción de la dinámica social y económica de nuestra frontera aunque fuera sólo en un sector de la ciudad, debido a un problema de infraestructura pluvial, sería exorbitante.

El desarrollo urbano sostenible juega un papel de primer orden en las políticas públicas y los problemas del gobierno en sus tres órdenes, dado que los errores u omisiones en materia de desarrollo urbano pueden convertirse en problemas mayores y de un costo mucho más elevado.

Tal es el caso de la urgencia de canalizar el arroyo El Panteón, en [Heroica] Ciudad Juárez, ya que, representa un problema urbano importante, puesto que a lo largo de los años este arroyo no cuenta con obras adecuadas para la conducción de los escurrimientos pluviales, a los cual, se suma el agravante de que gran parte de su cauce natural ha sido invadido por zonas habitacionales. El peligro inminente de contar con un arroyo sin las obras necesarias para su canalización es el de causar importantes daños al momento de que existan precipitaciones importantes ocasionando inundaciones, las cuales, a su vez, provocan pérdidas materiales, y son caldo de cultivo para el desarrollo de enfermedades infecciosas, además del gasto que implica restablecer las condiciones mínimas para el desarrollo del área dañada.

El arroyo El Panteón ocupa un área de 5.25 kilómetros y tiene su origen en la Sierra de Juárez. Actualmente existen ocho obras que funcionan como reguladoras mismas que carecen de infraestructura y mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento, las cuales se dividen en seis diques y dos alcantarillas importantes que se localizan a lo largo de su cauce, antes de descargar al dren Acequia del Pueblo se puede mencionar al dique la Biblia, la Biblia 2, Pantitlán, Mata Ortiz, R. Velarde, Copaltepec, Mamulique (alcantarilla) y M. Ahumada (alcantarilla), su cauce se encuentra urbanizado casi en su totalidad y cubre las Colonias Hermenegildo Galeana, Chaveña, Gustavo Díaz Ordaz, Adolfo López Mateos, Anáhuac, Mariano Escobedo, Nueva Galeana y Benito Juárez todo lo anterior se encuentra en su totalidad dentro del Quinto Distrito local.

El principal punto de concentración del agua es el Boulevard Municipio Libre, para posteriormente continuar por calles de la Colonia Chaveña.

Finalmente, el agua se descarga sobre el dren Acequia del Pueblo. Es importante mencionar que el Bulevar Municipio Libre no tiene capacidad para desalojar la totalidad del gasto que recibe, y a esto se suma que las vías del FFCC no permiten el libre paso del agua por lo que se presentan inundaciones importantes en la parte baja de esta cuenca.

Una de las obras necesarias para el buen cauce del arroyo El Panteón, es la construcción de un vaso de regulación en el terreno baldío ubicado en la intersección del Bulevar Municipio Libre y el Eje Vial Juan Gabriel con el fin de regular el gasto que se descargará a la acequia del pueblo.

Uno de los problemas que se ha detectado es que el flujo de agua a través del cauce original del arroyo ha sido modificado por la urbanización progresiva de la zona, esta canalización debe contemplar la revisión de los espacios disponibles para

un nuevo vaso regulador; de las líneas de alcantarillado, así también de la infraestructura existente, la cual se debe aprovechar al máximo su capacidad de almacenamiento, el mantenimiento conveniente y el mejoramiento de obras que adecuen al máximo esta infraestructura, de las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Dique la Biblia, aprovechar al máximo su capacidad de almacenamiento, así como la construcción de un vertedor y elevación de la torre de descarga y, con ello, mantener su seguridad.

- Dique Pantitlán, aumentar su capacidad normal de operación elevando el nivel de la cota de descarga del vertedor, mejorando su condición de operación.

- Dique Mata Ortiz, construir una torre de desfogue debido a la obstrucción en la existente. Así mismo, aumentar su capacidad de almacenamiento para mejorar su condición de operación.

- Dique R. Velarde, desazolvarlo y abrir un zanjón perimetral a la torre de desfogue existente para mejorar las condicione de regulación.

- Alcantarilla M. Ahumada, no es adecuado que funcione como reguladora, es necesario permitir el flujo libre del agua y evitar su almacenamiento.

- En diversos tramos del cauce, la construcción de vario canales trapeciales de concreto de diversos grosores, en base a los diferentes gastos y lugares donde pasa el flujo del agua pluvial.

Una vez que se logren efectuar estas obras dentro de las cuales destaca la construcción del vaso de regulación por su inminente necesidad, mejoraremos considerablemente la infraestructura pluvial de [Heroica] Ciudad Juárez, con lo cual, se podrán evitar inundaciones así como los problemas de pérdidas materiales y problemas infecciosos los cuales son consecuencias del mismo problema de origen.

Es importante mencionar que una vez concluida la canalización del arroyo El Panteón, se podrá construir un parque lineal que ofrezca áreas verdes y mejoramiento de la imagen urbana, y con ello, dotar de espacios de esparcimiento, deportivos y áreas verdes que sirvan de integración de la comunidad, como una respuesta para mitigar la condición de riesgo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.

En vista de lo anterior, exhortamos -respetuosamente- a las autoridades correspondientes para que se lleven a cabo las obras necesarias de manera que se canalice el arroyo El Panteón, así como la construcción de la imagen urbana de un parque lineal con juegos infantiles, jardineras, banquetas, etcétera, lo anterior, como un acto de responsabilidad, así como para el goce del pueblo juarense y como una obra de utilidad pública para consolidar la infraestructura de [Heroica] Ciudad Juárez y contribuir a la integración física y social de los habitantes del Quinto Distrito local.

La segunda de las iniciativas en comento se sustenta en las siguientes consideraciones:

Hace poco menos de dos años, cuando inició esta Legislatura, los representantes de [Heroica] Ciudad Juárez advertimos que teníamos una gran responsabilidad ya que en el período de dos mil seis al dos mil once, [Heroica] Ciudad Juárez había afrontado una gran crisis de seguridad, pero también enormes desafíos en materia de infraestructura, era necesario actuar con rapidez e inteligencia, buscando tener resultados en el corto plazo que permitieran mitigar la realidad que afrontábamos pero también con una visión de largo plazo que permitiera cambiar la percepción de [Heroica] Ciudad Juárez, no ha sido tarea fácil, pero desde el Legislativo hicimos un profundo análisis del diagnóstico que nos ha permitido identificar las necesidades de los juarenses, y encontramos que había mucho que hacer en materia de desarrollo urbano. Como ya sabemos [Heroica] Ciudad Juárez, es la ciudad más grande del Estado de Chihuahua, además es la frontera más importante del país, y también una urbe de importante productividad para el Estado y la Federación.

Debido a la dinámica natural de una urbe de tales dimensiones -más de un millón trescientos mil habitantes- debido a la misma naturaleza de una ciudad grande la cual, atrae un flujo importante de personas, es necesaria una constante reorganización de su infraestructura urbana, tal es el caso del sistema pluvial de [Heroica] Ciudad Juárez, el cual, aún tiene ciertos problemas que deben resolverse.

Una ciudad que no cuenta con una infraestructura pluvial adecuada se convierte en una bomba urbana puesto que se haya a expensas de que al rebasarse las expectativas

de precipitación, puedan ocurrir inundaciones e inclusive desastres de mayor escala, puesto que si llueve más de lo que el sistema pluvial pueda contener se evidenciará la fragilidad urbana al no contar con las obras necesarias para tal contención, estos fenómenos ocurren en todas las ciudades de todo el mundo, es por ello, que los gobiernos locales en coordinación con las instancias federales, apuestan por robustecer y mejorar su infraestructura urbana evitando caer en las sorpresas que la naturaleza pueda traer.

No está de más recordar que [Heroica] Ciudad Juárez ha padecido los estragos de las inundaciones agravados por un sistema pluvial deficiente, y por lo cual, debemos estar atentos para que estos problemas no se repitan nuevamente, mediante la construcción de las obras necesarias para prevenir este tipo de desastres.

Ya que es importante tener en cuenta que por la dinámica económica cotidiana en la que está inmersa [Heroica] Ciudad Juárez, es decir en un intercambio binacional de recursos humanos, materiales y financieros, una inundación mermaría considerablemente este tipo de actividades vitales siendo la más sensible el comercio, pero también las actividades cotidianas de los juarenses, por lo cual, los costos de una interrupción de la dinámica social y económica de nuestra frontera aunque fuera sólo en un sector de la ciudad, debido esto a un problema de infraestructura pluvial, sería exorbitante.

Tal es el caso del arroyo Tiradores del Norte, el cual forma parte de la cuenca denominada Zona I, Anapra, el cauce principal inicia en la falda de la Sierra de Juárez en su parte Norte, aproximadamente a la altura de la ciudad del Arenal, en la parte alta baja por la calle Tecamachalco, encuentra en su camino cruces con las calles Almoloya, Pimentel y Tlalpan para descargar al Dique Covarrubias. A partir de esta estructura pluvial el agua fluye superficialmente por las calles o por estrechas franjas de terreno entre las viviendas, al llegar a la calle Cobre el escurrimiento es franco por la superficie de esta vialidad, desviándose aguas abajo hacia la Calle Linares, Plan de San Luis y Gral. Alfredo Serratos, continúa por la Calle Mercurio, en la Calle Mariano Escobedo se desvía hacia la Pípila, cruza propiedades en cauces reducidos hasta la Calle G. Barreda hasta la C. del 57 y a la altura de la Calle F. Sarabia, nuevamente se introduce por callejones pluviales hasta descargar al Viaducto Díaz Ordaz (que es actualmente una avenida) a la altura de la Calle C. Hospital y el cual tiene una longitud total 4.720 kilómetros.

El no contar con la infraestructura necesaria para conducir este arroyo coloca en estado de alerta a la sociedad civil que colinda con las calles y avenidas antes mencionadas, por lo cual es necesario iniciar los trabajos para encausar el arroyo Tiradores del Norte, la problemática principal de este arroyo son las inundaciones que se presentan en las calles cuya capacidad se ve rebasada al no contar con un flujo continuo por la estrechez de los espacios que se dejaron entre las viviendas. El proyecto que se propone permitirá un flujo continuo hasta la descarga en el viaducto sin que se generen riesgos por la acumulación de agua en las calles más bajas de la cuenca; se propone que se construya la obra de conducción necesaria para permitir que el agua pluvial sea desalojada sin riesgo para la población, ya sea que el agua escurra por la superficie de las calles hasta su máxima capacidad o mediante la construcción de canales pluviales en donde el cauce no coincida con las calles o donde estas no tengan la capacidad de conducción necesarias.

Este proyecto de conducción representaría una importante obra de infraestructura que además de dar seguridad a los habitantes de esta zona mediante la considerable reducción de riesgos de inundaciones los cuales derivan en importantes afectaciones civiles tales, como la inmovilización de las actividades cotidianas de los pobladores y pérdidas materiales, hasta posibles infecciones y costos elevados en el control del desastre y la protección civil. Pero otro aspecto positivo del encauzamiento de este arroyo es el que elevará considerablemente la calidad de vida de los colonos del Quinto Distrito local y, en general, la de los habitantes de [Heroica] Ciudad Juárez.

Otra de las grandes ventajas de emprender este proyecto es la enorme utilidad pública que representa, incrementar la infraestructura pluvial de [Heroica] Ciudad Juárez, ofrece beneficios no sólo para los habitantes del Quinto Distrito local sino para todos los juarenses dado que ello implica una fuerte medida (sic) sólo preventiva sino de blindaje contra posibles precipitaciones, si esto ocurre [Heroica] Ciudad Juárez permanecerá habilitada para seguir en su dinámica económica lo cual supone un bienestar para todos.

Se debe considerar el mejoramiento y/o construcción de las siguientes estructuras de control pluvial:

- Dique Tlalpan,
- Dique Almoloya,
- Dique Covarrubias,
- Dique Pimentel, y
- Dique Ecatepec.

Una vez que se logren efectuar estas obras para la conducción adecuada del arroyo Tiradores del Norte debido a su inminente necesidad, e impostergable ejecución estaremos dando cumplimiento a uno de los más importantes pendientes que tenemos con los juarenses estaremos siendo responsables con el mandato que ellos nos han otorgado.

En vista de lo anterior, exhortamos -respetuosamente- a las autoridades correspondientes para que se lleven a cabo las obras necesarias de manera que se canalice el arroyo Tiradores del Norte, lo anterior como un acto de responsabilidad y visión de estado para el goce del pueblo juarense y como una obra de utilidad pública para consolidad la infraestructura de [Heroica] Ciudad Juárez, la canalización consiste básicamente en construir la obra de conducción necesaria para permitir que el agua pluvial sea desalojada sin riesgo para la población, así como la construcción de un parque lineal que ofrezca áreas verdes y mejoramiento de la imagen urbana, y con ello dotar de espacios de esparcimiento, deportivos y áreas verdes que sirvan a la integración de la comunidad, como una respuesta para mitigar la condición de riesgo y mejorar la calidad de vida de los colindantes del arroyo.

Los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las Iniciativas de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Las dos propuestas en estudio tienen como objetivo solicitar a la Comisión Nacional del Agua, se realicen obras de protección, verificación y canalización de los arroyos El Panteón y Tiradores del Norte y con ello resolver los problemas de inundación en las zonas urbanas y que garanticen que los riesgos provenientes de los escurrimientos de agua pluvial se minimicen, ya que entre el 90 y 100% de sus cauces se encuentran dentro del Quinto Distrito local de [Heroica] Ciudad Juárez, Chihuahua; de igual forma, se plantea la construcción de dos parques lineales, así como una red de alumbrado público de las áreas, con juegos infantiles, jardineras, banquetas, etc., que contribuyan a la integración física y social de los habitantes del distrito.

III.- Todos estamos conscientes de que Chihuahua es un Estado que es muy propenso a recibir el embate frecuente de diversos tipos de fenómenos naturales de efectos desastrosos, por su ubicación geográfica, características climatológicas, topográficas e hidráulicas. Nuestro Estado está expuesto a una diversidad de peligros; la especial incidencia de sequías año con año y, por el otro extremo, las torrenciales lluvias que azotan a gran parte del mismo.

Los devastadores efectos de estos eventos se magnifican por una elevada vulnerabilidad que afecta a la sociedad y a la economía chihuahuense, y que se deriva de un conjunto de factores, entre otros, la insuficiencia de medidas preventivas y de mitigación del nivel de las regiones o zonas más vulnerables. Esto debido a la falta de medidas que induzcan una localización segura de los asentamientos humanos en caso de inundaciones, así como el manejo insuficiente de las cuencas hidrográficas y la operación de los sistemas de alerta temprana.

El Estado de Chihuahua, se ve afectado por la problemática de que año con año existen inundaciones, estas forman parte de los efectos provocados por los fenómenos de origen hidrometeorológicos.

En el Estado existen diversos tipos de inundaciones como lo son las inundaciones pluviales que pueden presentarse en cualquier lugar, y sus características son que se originan por una lluvia local extraordinaria inundando las zonas bajas, esta agua al ser incapaz de desplazarse permanece en el lugar por horas o hasta por días, en la mayoría de las inundaciones pluviales, cuando se presentan en zonas urbanas se pueden agravar debido a la insuficiencia del sistema de drenaje para desalojar el agua en forma rápida, en las ciudades de Chihuahua capital y de [Heroica] Ciudad Juárez es muy común este tipo de inundaciones.

Así mismo, tenemos las inundaciones fluviales, mismas

que se caracteriza en el hecho de que se originan por el desbordamiento de un río o una presa a causa de la incapacidad del río o de la presa de soportar el volumen del agua. El agua desbordada queda sobre la superficie del terreno cercano al río o presa afectando, principalmente, las zonas bajas las cuales se conocen como planicies.

A lo largo de los años han existido diversas inundaciones que han afectado a nuestro Estado cobrando víctimas y causando daños materiales cuantiosos, esto debido a diferentes circunstancias y que es el tema central de la iniciativa de origen.

IV.- En [Heroica] Ciudad Juárez, Chihuahua, existen los arroyos El Panteón y Tiradores del Norte, los cuales según la iniciativa, no cuentan con las obras adecuadas para la conducción de los escurrimientos pluviales y los mismos han sido invadidos en gran parte de su cauce natural por zonas habitacionales, poniendo en grave riesgo la vida de los que ahí habitan, es por lo que los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo nos sumamos íntegramente a las peticiones del iniciador, mismas que detallamos a continuación:

El arroyo El Panteón ocupa un área de 5.25 kilómetros y tiene su origen en la Sierra de Juárez, actualmente existen ocho obras que funcionan como reguladoras mismas que carecen de infraestructura y mantenimiento adecuado para su correcto funcionamiento, las cuales se dividen en seis diques y dos alcantarillas importantes, que se localizan a lo largo de su cauce, antes de descargar al dren Acequia del Pueblo se puede mencionar al dique La Biblia, La Biblia 2, Pantitlán, Mata Ortiz, R. Velarde, Copaltepec, Mamulique (alcantarilla) y M. Ahumada (alcantarilla), su cauce se encuentra urbanizado casi en su totalidad y cubre las colonias Hermenegildo Galeana, Chaveña, Gustavo Díaz Ordaz, Adolfo López Mateos, Anáhuac, Mariano Escobedo, Nueva Galeana y Benito Juárez todo lo anterior se encuentra en su totalidad dentro del Quinto Distrito local.

El principal punto de concentración del agua es el Boulevard Municipio Libre, para posteriormente continuar por calles de la Col. Chaveña. Finalmente el agua se descarga sobre el dren acequia del pueblo. Es importante mencionar que el Bulevar Municipio Libre no tiene capacidad para desalojar la totalidad del gasto que recibe, y a esto se suma que las vías del FFCC no permiten el libre paso del agua por lo que se presentan inundaciones importantes en la parte baja de esta cuenca.

Una de las obras necesarias para el buen cauce del arroyo El Panteón es la construcción de un vaso de regulación en el terreno baldío ubicado en la intersección del Bulevar Municipio Libre y el Eje Vial Juan Gabriel con el fin de regular el gasto que se descargará a la acequia del pueblo.

Uno de los problemas que se ha detectado es que el flujo de agua a través del cauce original del arroyo ha sido modificado por la urbanización progresiva de la zona, esta canalización debe contemplar la revisión de los espacios disponibles para un nuevo vaso regulador; de las líneas de alcantarillado, así también de la infraestructura existente, la cual se debe aprovechar al máximo su capacidad de almacenamiento, el mantenimiento conveniente y el mejoramiento de obras que adecuen al máximo esta infraestructura, de las cuales podemos mencionar las siguientes:

- Dique la Biblia. Aprovechar al máximo su capacidad de almacenamiento, así como la construcción de un vertedor y elevación de la torre de descarga y con ello mantener su seguridad.

- Dique Pantitlán. Aumentar su capacidad normal de operación elevando el nivel de la cota de descarga del vertedor, mejorando su condición de operación.

- Dique Mata Ortiz. Construir una torre de desfogue debido a la obstrucción en la existente, asimismo aumentar su capacidad de almacenamiento para mejorar su condición de operación.

- Dique R. Velarde. Desazolvarlo y abrir un zanjón perimetral a la torre de desfogue existente para mejorar las condicione de regulación.

- Alcantarilla M. Ahumada. No es adecuado que funcione como reguladora, es necesario permitir el flujo libre del agua y evitar su almacenamiento.

- En diversos tramos del cauce, la construcción de varios canales trapeciales de concreto de diversos grosores, en base a los diferentes gastos y lugares donde pasa el flujo del agua pluvial.

Una vez que se logren efectuar estas obras dentro de las cuales destaca la construcción del vaso de regulación por su inminente necesidad, se mejorará considerablemente la infraestructura pluvial de [Heroica] Ciudad Juárez, con lo cual

se podrán evitar inundaciones así como los problemas de pérdidas materiales y problemas infecciosos los cuales son consecuencias del mismo problema de origen.

Es importante mencionar que una vez concluida la canalización del arroyo El Panteón, se podrá construir un parque lineal que ofrezca áreas verdes y mejoramiento de la imagen urbana y con ello dotar de espacios de esparcimiento, deportivos y áreas verdes que sirvan de integración de la comunidad, como una respuesta para mitigar la condición de riesgo y mejorar la calidad de vida de los habitantes del distrito.

Por otro lado, se encuentra el arroyo Tiradores del Norte, el cual forma parte de la cuenca denominada Zona I Anapra; el cauce principal inicia en la falda de la Sierra de Juárez en su parte Norte, aproximadamente a la altura de la ciudad del Arenal, en la parte alta, misma que baja por la Calle Tecamachalco, misma que encuentra en su camino cruces con las calles Almoloya, Pimentel y Tlalpan, para descargar al Dique Covarrubias.

A partir de esta estructura pluvial el agua fluye superficialmente por las calles o por estrechas franjas de terreno entre las viviendas; al llegar a la Calle Cobre el escurrimiento es franco por la superficie de esta vialidad, desviándose aguas abajo hacia la Calle Linares, Plan de San Luis y General Alfredo Serratos, continúa por la Calle Mercurio, en la Calle Mariano Escobedo se desvía hacia la Pípila, cruza propiedades en cauces reducidos hasta la Calle G. Barreda hasta la Calle del 57 y, a la altura de la Calle F. Sarabia, nuevamente se introduce por callejones pluviales hasta descargar al Viaducto Díaz Ordaz (que es actualmente una avenida) a la altura de la Calle Hospital y, el cual, tiene una longitud total 4.720 kilómetros.

El no contar con la infraestructura necesaria para conducir este arroyo coloca en estado de alerta a la sociedad civil que colinda con las calles y avenidas antes mencionadas, por lo cual es necesario iniciar los trabajos para encausar el arroyo Tiradores del Norte.

La problemática principal de este arroyo son las inundaciones que se presentan en las calles cuya capacidad se ve rebasada al no contar con un flujo continuo por la estrechez de los espacios que se dejaron entre las viviendas. El proyecto que se propone permitirá un flujo continuo hasta la descarga en el viaducto sin que se generen riesgos por la acumulación de agua en las calles más bajas de la cuenca; se propone que se construya la obra de conducción necesaria para permitir que el agua pluvial, sea desalojada sin riesgo para la población, ya sea, que el agua escurra por la superficie de las calles hasta su máxima capacidad o mediante la construcción de canales pluviales en donde el cauce no coincida con las calles o donde estas no tengan la capacidad de conducción necesarias.

Este proyecto de conducción representaría una importante obra de infraestructura que daría seguridad a los habitantes de esta zona mediante la reducción de riesgos de inundaciones, los cuales derivan en importantes afectaciones civiles tales como la inmovilización de las actividades cotidianas de los pobladores y pérdidas materiales, hasta posibles infecciones y costos elevados en el control del desastre y la protección civil. Pero otro aspecto positivo del encauzamiento de este arroyo es el que elevara considerablemente la calidad de vida de los colonos del Quinto Distrito local y, en general la de los habitantes de [Heroica] Ciudad Juárez.

Otra de las grandes ventajas de emprender este proyecto es la utilidad pública que representa incrementar la infraestructura pluvial de Ciudad Juárez, al ofrecer beneficios, no sólo para los habitantes del Quinto Distrito local, sino para todos los juarenses, dado que ello implica una medida en contra de las consecuencias de fuertes precipitaciones, y así Ciudad Juárez permanecerá habilitada para seguir con su dinámica económica, lo cual, garantiza el bienestar común.

Se debe considerar el mejoramiento y/o construcción de las siguientes estructuras de control pluvial:

-Dique Tlalpan.
- Dique Almoloya.
- Dique Covarrubias.
- Dique Pimentel, y
- Dique Ecatepec.

Una vez que se logren efectuar estas obras para la conducción adecuada del arroyo Tiradores del Norte, debido a su inminente necesidad e impostergable ejecución, se estará dando cumplimiento a uno de los más importantes pendientes que tenemos con los juarenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, la Comisión de Obras y Servicios Públicos, somete a la

consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

[Continúa con la lectura]:

Primero…

ACUERDO [548/2012 I P.O.]:

[PRIMERO.-] La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que realicen obras de protección, verificación y canalización de los arroyos El Panteón y Tiradores del Norte, ubicados en el Quinto Distrito de [Heroica] Ciudad Juárez, Chihuahua; así mismo… mismos que quedan ampliamente descritos en el cuerp… en el cuerpo del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- En vista de lo expuesto en el punto primero del presente Acuerdo y debido a lo extenso de la precisión técnica de las obras solicitadas remítase copia del mismo, así como de las iniciativas que le dan origen a las autoridades indicadas anteriormente.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.

Por la Comisión de Obras y Servicios Públicos: Diputado Ricardo Orviz Blake, Presidente; Diputado Raúl García Ruíz, Secretario; Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal; el de la voz, Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación, así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

De igual forma, Presidente, se incluye a esta Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Alex Le Barón González, para que en representación

de la Comisión Especial del Agua, presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: ¡Adelante, Diputado!

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión Especial del Agua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos… o el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno, el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y remitir directamente a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de una manera íntegra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

I.- Con fecha once de septiembre del año dos mil doce, fue turnada para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Ricardo Orviz Blake, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual pretende que esta Soberanía exhorte a los ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a los titulares de las juntas municipales y rurales de agua y saneamiento de los municipios correspondientes para que en el ámbito de sus respectivas competencias, tengan a bien realizar las acciones pertinentes que regularicen la cloración de las redes de distribución de agua, en las regiones correspondientes.

II.- La iniciativa se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El agua es un elemento fundamental para la vida de los individuos. El consumo de dicha sustancia trasciende a todas las funciones del cuerpo humano. Lo anterior obedece a que dos terceras partes del mismo están formadas por agua, protege y amortigua los órganos vitales, limpia los riñones de determinadas sustancias tóxicas, transporta oxígeno y nutrientes a todas las células del cuerpo, sin mencionar que solamente la sangre se compone de agua en un 92% de su totalidad, entre otras muchas funciones básicas que permiten el adecuado y sano funcionamiento del organismo de las personas.

Beber agua es una necesidad primaria para el hombre, e incluso podría hablarse de una obligación a nivel personal en lo relacionado con el cuidado de la salud que el individuo debe tener de sí mismo. Una hidratación apropiada puede llegar a mejorar la concentración y capacidad de reacción de una persona durante su diario vivir y en sus actividades tanto rutinarias como repentinas.

Por un sinnúmero de razones existentes, es que el agua constituye para la vida del hombre una sustancia imprescindible, sin la cual su existencia se vería perjudicada y por consecuencia los menoscabos en su desarrollo serían irreversibles.

Por otro lado, el estado, como atento velador de los intereses sociales, es quien protege la calidad de los servicios brindados al ciudadano por medio de los organismos centralizados o descentralizados que se abocan a mantener una buena administración de las tareas asistenciales de carácter público.

En días pasados, se ha presentado una situación en algunos municipios, los cuales se han visto afectados en el suministro de agua potable. De acuerdo a resultados obtenidos por la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios, durante la vigilancia de la calidad bacteriológica del agua que se distribuye en los municipios en comento, reiteradamente se ha encontrado la ausencia de cloro y la presencia de bacterias coliformes, lo que implica un riesgo para la salud de la población de esos municipios.

Como consecuencia lógica de lo anterior, las enfermedades diarreicas agudas se han incrementado, dentro del canal endémico, han provocado que el Estado se encuentre en zona

de riesgo. A este riesgo se suma la existencia de una alerta sanitaria por la presencia de casos confirmados de cólera en el Estado vecino de Sinaloa y en el cercano país de Cuba.

Si bien es cierto, la Comisión Estatal para la Protección de Riesgos Sanitarios ha informado a la población del alto riesgo que implica consumir el agua en esas condiciones y, de la misma forma, ha difundido las medidas que deben tomarse en los hogares para prevenir las enfermedades gastrointestinales.

No obstante, es menester realizar un llamado a los organismos operadores para que comiencen con la desinfección adecuada a la brevedad posible debido a la obvia urgencia del caso que después de la descripción anterior, queda plenamente de manifiesto.

III.- La Comisión Especial del Agua, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- En esencia, la iniciativa que se analiza pretende exhortar a los titulares de las juntas [de aguas] municipales y rurales de nuestro Estado, con la finalidad de que realicen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar la debida cloración del recurso de agua en las redes de distribución que dichos organismos llevan a cabo.

III.- De los argumentos vertidos por el precursor se evidencia una probable situación de emergencia en relación a la contaminación que puede tener el agua que se utiliza para beber por parte de la población de determinados municipios de nuestro Estado, por lo que, quienes conformamos esta Comisión Especial somos coincidentes en que… la necesidad de solicitar al descentralizado el que lleve a cabo las verificaciones correspondientes en las redes de distribución de aguas respectivas con la finalidad de emprender las acciones que resulten necesarias en aras de garantizar el buen estado del vital líquido, de suerte tal que se evite poner en riesgo la salud de la población chihuahuense.

IV.- En este orden de ideas, estimamos oportuno mencionar que fue a partir del pasado mes de agosto que en uso de sus facultades la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tuvo a bien remitir sendos oficios a los titulares de los ayuntamientos, juntas municipales y rurales, en su caso, de los Municipios de Chihuahua, Aldama, Meoqui, Julimes, Guachochi, Cusihuiriachi, Nonoava, San Francisco de Borja, Janos, Namiquipa, [Doctor] Belisario Domínguez y Santa Bárbara, en dicho documento se les comunica que a partir de la vigencia [vigilancia] de la calidad bacteriológica del agua que se distribuye, se ha encontrado la ausencia de cloro y la presencia de bacterias coli… coliformes totales y de origen fecal, circunstancia que a todas luces implica un gra… un grave riesgo a la salud de la población de los municipios en comento. De igual manera, se solicita la regularización de la cloración en la red de distribución de agua potable, de tal suerte que resultaba necesario girar instrucciones pertinentes en ese sentido para garantizar el suministro de cloro en las fuentes de abastecimiento.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Flores Viramontes].

V.- Ante la misiva enviada con los planteamientos antes expuestos, tenemos conocimiento de que en el caso del Municipio de Chihuahua se han llevado a cabo los muestreos necesarios que avalan el debido suministro de cloro en aquellas zonas de la ciudad en donde se detectó la presencia de bacterias en el vital líquido, quedando asentado en el informe de ensayos microbiológicos el cumplimiento a la NOM-127-SSA1 1994 y su modificación 2000, con lo cual se cumple con los rangos establecidos en las mismas, quedando libre de todo riesgo la población de este municipio.

VI.- Es por lo anterior que esta Comisión Especial, estima urgente y oportuno el que se garantice la

correcta cloración en las fuentes de abastecimiento de agua de los municipios antes citados, de tal suerte que la salud de la población que ahí habita se encuentre fuera de todo peligro, por lo que consideramos necesario solicitar la intervención por parte de la Junta Central de Agua y Saneamiento de nuestro Estado, toda vez que será a través de ésta que se dotará de las herramientas necesarias para dicho fin, igualmente consideramos oportuno el hacer un llamado a los ayuntamientos, encaminado a que emprendan una acción de coadyuvancia que permita una… un mejor desarrollo de actividades por parte de las juntas… o de las juntas municipales y rurales que se encuentran en dichos municipios.

VII.- Por lo expuesto anteriormente, y con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, la Comisión Especial del Agua somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de

ACUERDO [549/2012 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, de manera atenta y respetuosa, a los ayuntamientos, juntas municipales y rurales de agua y saneamiento de los Municipios de Aldama, Meoqui, Julimes, Guachochi, Cusihuiriachi, Nonoava, San Francisco de Borja, Janos, Namiquipa, Doctor Belisario Domínguez y Santa Bárbara, así como a la Junta Central de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que tengan a bien llevar a cabo las acciones pertinentes que garanticen el suministro de cloro en las fuentes de abastecimiento de agua de sus municipios, de tal suerte que se asegure la calidad del agua y evite poner en grave riesgo la salud de la población de quienes ahí habitan.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Domínguez Domínguez].

SEGUNDO.- Remítase copia del Acuerdo que recaiga y de la iniciativa que le dio origen a las autoridades señaladas en los puntos anteriores para los efectos conducentes.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre de este año, dos mil doce.

Por la Comisión Especial del Agua: Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Secretario; Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Vocal; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Vocal; Diputada Alva Melania Almazán Negrete, Vocal; Diputado René Franco Ruiz, Vocal; Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Vocal; Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Vocal; Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Vocal; Diputado Francisco González Carrasco, Vocal; Diputado Ricardo Orviz Blake, Vocal, el de la voz, Diputado Alex Le Barón González, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Ponen sonido, por favor, con la Segunda Secretaria.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Diputado Presidente, para informarle que se han integrado a la Sesión los Diputados Elías Gabriel Flores Viramontes y el Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación, así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Ricardo Alán Boone Salmón para que en representación de la Comisión de Ciencia y Tecnología y en su calidad de Presidente de la misma presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: La Comisión de Ciencia y Tecnología con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes antecedentes.

Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a usted autorice re… realizar un resumen de los antecedentes y de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Gracias.

1.- El ciudadano Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, a efecto de proceder a su estudio y análisis y posterior elaboración del correspondiente dictamen los siguientes asuntos:

[A)] Iniciativa con carácter de acuerdo presentada con fecha veintiuno de junio del dos mil doce, por los Diputados cesal… César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva ali… Alianza, mediante la cual propusieron exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que a través de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte se otorgue el servicio de banda ancha a las instituciones de educación pública en todos los niveles educativos, a fin de que cuenten con servicio de Internet como una herramienta de acceso a la tecnología.

[B)] Iniciativa con carácter de acuerdo presentada con fecha veinticinco de septiembre del dos mil doce, por el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propuso exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación, Cultura

y Deporte, con la finalidad de que establezca un acuerdo con el Poder Ejecutivo Federal para que a través de la infraestructura tecnológica con que cuenta la Comisión Federal de Electricidad, se pueda proporcionar conectividad… conectividad a Internet a las escuelas del Estado de Chihuahua.

[2.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, señala lo siguiente:

Una de las condiciones clave para elevar el nivel de vida en una sociedad con serias expectativas de crecimiento, es la combinación progresiva entre educación, ciencia y tecnología. El común denominador de los países que dan muestras evidentes de desarrollo es el compromiso social que se advierte cuando el Gobierno y la iniciativa privada hacen generosas aportaciones económicas a la educación, la investigación, la innovación y por consecuencia, al desarrollo de tecnologías que, con el tiempo, llegan a impactar directamente en el crecimiento económico de su nación.

El dinamismo del entorno globalizado en el que, por inercia estamos inmersos, exige acciones inmediatas para adecuarnos a los nuevos paradigmas de intervención en la competitividad que va más allá de los límites locales o nacionales.

Hoy existen oportunidades en el ámbito global que, de ser aprovechadas, no sólo aseguran prosperidad en la economía, también acarrean beneficios sociales, culturales y ecológicos; es una de las razones fundamentales para intervenir, con acciones concretas de políticas públicas que incluyan programas educativos orientados a aumentar el conocimiento mediante la investigación y el desarrollo de competencias de carácter integral, rebasando los límites territoriales locales o regionales, aprovechando las nuevas tecnologías de la información, obteniendo, con ello, una visión amplia del entorno que rodea el ámbito educativo.

La infraestructura para el uso adecuado de las tecnologías en la comunicación permite la generación de nuevos conocimientos y la posibilidad de transformarlos en soluciones prácticas a la problemática cotidiana, por medio de la creación de productos, procesos y servicios.

El acceso a las nuevas formas de comunicación es crucial si deseamos danzar al ritmo que nos exigen los nuevos retos. Si queremos superar los rezagos educativos que vivimos, es urgente aprovechar los vehículos que nos coloquen a la par de los países y sociedades que ya están en el camino hacia el desarrollo.

Miremos, como ejemplo, a otros países donde la economía tiene a la educación como uno de sus principales cimientos. Para impulsar a la creatividad en su población estudiantil, hacen esfuerzos por aumentar su capacidad para generar conocimiento y aplicarlo a la solución de problemas.

Por ejemplo, Estados Unidos de Norteamérica (sic), invertirá 800,000 millones de dólares en ciencia y tecnología durante el próximo decenio. Por otra parte, Brasil triplicó su presupuesto en ciencia y tecnología en cinco años para alcanzar 1.5% de su PIB en 2010; China aumentó 25.6% la inversión en ciencia y tecnología, donde ya está alcanzando un 2% del PIB en innovación y desarrollo; en estos casos y en otros como el de la India, Israel o Irlanda, el desarrollo económico acelerado ha sido fruto de decisiones políticas audaces que implicaron dar prioridad a los temas de educación, investigación y desarrollo.

En México, la inversión en ciencia y tecnología es mínima, apenas alcanza el 0.4% del PIB; lejos del 1.5% mínimo deseable al que la comunidad científica aspira. De ahí los rezagos que enfrentamos. A pesar de ser la onceava economía del mundo, en materia de competitividad, nuestro país ocupa el lugar 60 entre 133 países; el lugar 115 en calidad de la educación básica; 127, en matemáticas y ciencias; el lugar 77 en acceso a Internet en las escuelas; 75, en cuanto a la matrícula alcanzada en educación superior; 62, en la colaboración que se da entre la universidad y la industria para fines de investigación; 94, en número de científicos e ingenieros; 71, en adopción de tecnologías y 78, en generación de nuevas tecnologías.

Sin embargo, debemos de reconocer que una cosa son las premisas constitucionales y otra las realidades sensibles. Es evidente la desigualdad estructural en el escenario educativo, no basta que nuestras políticas públicas vayan encaminadas a que un mayor número de niños y jóvenes tengan acceso seguro a la educación, además de ello, en ésta se deben facilitar todas las herramientas necesarias para que sea recibida con calidad y a la altura de las demandas que ya exige la demanda global.

Es frustrante, para la mayoría de sujetos en cualquier etapa

de formación, enterarse de que existen atractivos avances tecnológicos en materia de informática y no poder acceder a ellos por factores económicos y al poco apoyo por parte de las instituciones públicas y privadas.

Para el estudiante de cualquier nivel educativo, el Internet se ha convertido en una herramienta de primera necesidad debido a su alto nivel de funcionalidad para acceder a información actualizada sin límites ni fronteras, además de simplificar costos, al no tener que invertir en libros, materiales didácticos, tiempo, transporte y otra infinidad de beneficios. De entre todas las tecnologías de la información, el Internet se ha convertido en una valiosa estrategia para la educación. Su carencia representa una enorme debilidad, tanto para cada estudiante, como para el desarrollo del Estado y del país.

En nuestro país, la contratación de servicios de Internet, de acuerdo a un estudio realizado por la Fundación de la Información, la Tecnología y la Innovación (ITIF) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México es uno de los países donde el Internet es más caro. Se destaca, por ejemplo, que mientras en Japón se pagan tres pesos con noventa centavos por una conexión de un megabite, en nuestro país el mismo servicio llega a costar hasta ochocientos setenta pesos, restringiendo, con ello, el acceso para aquellos usuarios con menor capacidad económica.

La Asociación Mexicana de Internet (AMIPCI) en sus últimos estudios, revela que un 39% de la población con mayor nivel socioeconómico tiene acceso a Internet, mientras que únicamente un 12% de la población, del estrato socioeconómico más bajo, se beneficia de dicho servicio.

Es necesario asumir este reto educativo, promoviendo las políticas públicas correspondientes, creando sistemas de financiamiento, cooperación y coordinación con instituciones y empresas del sector privado, para dar acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicación, principalmente al Internet, como un servicio gratuito en todas las instituciones educativas públicas del Estado, considerando, para ello, las características socioeconómicas de la población, privilegiando principalmente aquéllas que carecen de medios económicos suficientes.

Es urgente emprender las acciones concretas para asentar (sic) las bases en las que los estudiantes chihuahuenses tengan las mismas oportunidades en su formación académica, que les permitan ser competitivos e insertarse en los nuevas esquemas de globalización.

Debemos de reconocer los esfuerzos nacionales y estatales que se han hecho en este mismo sentido. En 2004, se aplicó la prueba piloto para la aplicación del programa llamado Enciclomedia, generalizándose al resto de los planteles de educación primaria en el ciclo 2007-2008.

En el nivel secundario, sólo quedó en intentos fallidos llamadas aulas temáticas que no llegaron a funcionar de manera generalizada y eficiente.

En los últimos meses, la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte ha firmado convenios colaborativos para que se proporcionen los servicios de Internet a algunas instituciones educativas; estos convenios abarcan dos años de aplicación.

Tenemos claro que esta problemática tendrá efectos a futuro, es por ello que proponemos se asignen partidas presupuestales para responder positivamente al derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses de educarse con calidad, exhortando al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que ponga en práctica modelos de cooperación y coordinación para que en las escuelas sea accesible a los alumnos el uso de Internet de forma gratuita, con cobertura tan amplia que alcance a las comunidades y poblaciones más marginales y alejadas de las cabeceras municipales.

3.- En la iniciativa presentada por el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón con fecha veinticinco de septiembre de dos mil doce, se señala como exposición de motivos lo siguiente:

El pasado día diecisiete del mes de mayo de dos mil once, los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Gabriel Sepúlveda Reyes, Pablo González Gutiérrez, Benjamín García Ruiz, David Balderrama Quintana y Ricardo Alán Boone Salmón, presentamos un punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los sesenta y siete ayuntamientos del Estado de Chihuahua, a fin de que se tomaran las medidas necesarias para dar cobertura plena al sector educativo en materia de acceso a la tecnología. En dicho acuerdo se planteaba la necesidad de que el Internet, se convierta en un recurso verdaderamente accesible al público, similar a lo que

en su momento fue la red de agua y de electricidad, esto, con el objetivo de impulsar, favorecer y democratizar el acceso a la sociedad de la información a todos los ciudadanos del Estado, en particular de los niños y adolescentes, a quienes el Internet les dotará de capacidades y conocimientos que serán indispensables para su desarrollo personal y profesional, considerando que el manejo fluido de esta tecnología será esencial en el futuro próximo.

De acuerdo con la encuesta sobre disponibilidad y uso de las tecnologías de la información, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país, más de 42 millones de mexicanos utilizan computadora y 37 millones tienen acceso a Internet. En nuestra Entidad, 1 millón 359,464 de chihuahuenses utilizan computadora y 1 millón 272,630 cuentan con acceso a Internet.

En nuestra Entidad, el sector educativo aún está muy limitado en el aprovechamiento de este recurso tecnológico, pues los datos proporcionados por Servicios Educativos de Chihuahua (SEECH), nos revelan lo siguiente:

Al inicio del ciclo escolar 2011{2012, sólo el 45% de las escuelas de nivel preescolar cuenta con computadoras de las cuales el 56.2% cuenta con acceso a Internet. En primaria el 56% de las escuelas cuenta con computadoras en operación y sólo el 51.6% de estas tienen acceso a Internet, en nivel secundaria se cuenta con un total de 16,586 computadoras de las cuales sólo el 56.2% tiene acceso a Internet. En el nivel de bachillerato el 93% de las escuelas cuenta con computadoras de las cuales el 70.03% tienen Internet, en el nivel profesional técnico el 96% de las escuelas tienen computadoras y el 86% de estas tienen acceso a Internet.

Estas cifras indican la magnitud del rezago tecnológico en el Estado, por lo que es de suma importancia establecer políticas públicas que garanticen el acceso de nuestros jóvenes y niños a este tipo de tecnologías, para contribuir a los retos educativos y revertir el atraso tecnológico que tenemos. El convertirnos en una entidad con acceso a la información y a la tecnología, nos permitirá posicionarnos en mejores niveles de competitividad, tanto en nuestro país como en el mundo, lo que indudablemente contribuirá a generar círculos virtuosos de desarrollo.

Es indispensable incorporar a nuestro sistema de educación, tecnologías de información y comunicaciones (TIC's), con el objetivo cerrar la brecha digital y proporcionar educación de clase mundial y con tecnologías de vanguardia.

En este sentido no sólo tenemos la necesidad de que los estudiantes accedan a las TIC's, sino que debemos implementar estrategias para que se materialice a la brevedad posible, y esto sólo se materializará mediante la implementación de proyectos donde se combinen estratégicamente los recursos con los que cuentan los tres niveles de gobierno.

En particular, en el caso del Municipio de Chihuahua, con un territorio de casi 10 mil kilómetros cuadrados, donde el 95% de sus habitantes están concentrados en 150 kilómetros cuadrados, los cuales desde la última semana de febrero de dos mil nueve, fueron cubiertos con una red de conectividad inalámbrica, tipo Wi-Fi, conocida como Chihuahua Digital, cuyo propósito inicial fue apoyar a estrategias de seguridad y actividades administrativas. Sin embargo, fue construida con capacidades tecnológicas que le permiten atender propósitos diferentes contemplados desde su concepción, como proporcionar acceso gratuito a Internet en algunas plazas y parques de la ciudad, con al menos 1Mb de velocidad garantizado, la instalación de Kioscos de información y trámites, cabinas de telefonía IP, tele-medición de servicios públicos como agua, luz y gas, así como servicios de red con costo, a empresas privadas y otros nichos de mercado que están en estudio de las autoridades municipales.

Por otro lado, en los últimos años, derivado del constante crecimiento de la demanda de energía eléctrica en el país y la complejidad que plantea la operación, mantenimiento y administración del Sistema Eléctrico Nacional, la CFE ha implementado una red de telecomunicaciones con fibra óptica instalada principalmente en las líneas de transmisión y, en menor grado, en las líneas de distribución; mediante la cual, desde noviembre de dos mil siete, ofrece servicios de telecomunicaciones, a operadores y grandes usuarios, bajo esquemas de alta disponibilidad, entre los que se incluye el Internet de alta capacidad, que se ofrece con precios altamente competitivos].

La fibra óptica de la CFE ofrece una alta capacidad de conexión entre las localidades del Estado con niveles de disponibilidad iguales al resto de operadores de telecomunicaciones, ya que los

servicios que proporciona son rejulados [regulados] por la COFETEL.

En Chihuahua, la CFE cuenta con puntos de interconexión en prácticamente todos los municipios, por lo que es posible estructurar una red estatal de Internet, de otras aplicaciones, de seguridad y administrativas, fundamentadas en la infre… infraestructura de telecomunicaciones de la comi… Comisión Federal de Electricidad.

Es así, que por un lado tenemos una inminente necesidad de conectividad de Internet para nuestros estudiantes, principalmente en escuelas y áreas públicas, y que dicha conectividad es fundamental para el desarrollo de nuestra población, tan indispensable en estos días como en un momento fueron los servicios de electricidad, agua y las propias carreteras de transporte. Ahora necesitamos construir carreteras de información, que propalen el desarrollo de nuestros ciudadanos. Empezar desde cero, en esta área [tarea], pareciera insuperable, pero afortunadamente contamos con una infraestructura federal, estatal y municipal, en el caso de algunos municipios, como el de Chihuahua, quien puede ser pionero en estas tareas, proporcionando soluciones reales y tangibles.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

[I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología no encontramos impedimento alguno para conocer de los presentes asuntos, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión].

II.- Entre las grandes discusiones que se han suscitado en los últimos años encontramos una que resulta de gran trascendencia, específicamente vinculada al potencial que representan las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas para la construcción social del conocimiento. Es decir, su incorporación para el aprendizaje compartido y autónomo, en virtud de la importancia que en esta época representa la denominada cultura digital, así como el desarrollo de una nueva sicia… sociedad basada en la información y el conocimiento.

Los vertiginosos cambios estructurales que nos ha tocado presenciar en la sociedad en que actualmente vivimos, si bien impactan en diversas esferas del quehacer cotidiano, la realidad es que no se producen con igual intensidad y rapidez en la totalidad de los ámbitos sociales; muestra de ello es la educación, que a pesar de encontrarnos en el Siglo XXI dista de dar respuestas adaptadas a las necesidades de las nuevas generaciones de estudiantes que deben aprender a desenvolverse dentro de una cultura digital que impone nuevas formas de enseñanza y aprendizaje.

Sin embargo, a pesar de las dificultades que ello representa, también son dignos de destacar los importantes y reite… reiterados esfuerzos que en el orden federal y estatal se han realizado para que la actuación de las instituciones educativas responda a las necesidades y demandas de la sociedad, tratando de abatir los de… los desfases y disparidades existentes; entre éstos, podemos referir la incorporación masiva de equipos de cómputo en los planteles que conforman los diversos niveles educativos, en arias… en aras de lograr que la totalidad de las personas matriculadas dispongan de ellos, el diseño de materiales adaptados y de calidad, así como la oferta de una formación espe… especializada al personal docente encaminados a mejorar el uso pedagógico de las TIC's.

Los esfuerzos antes referidos han permitido forjar las condiciones necesarias para lograr un verdadero cambio en los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan a los alumnos obtener conocimientos

de calidad, pontes… potenciando las capacidades que a su vez les permitan continuar desarrollando a lo largo de la vida.

Si bien se han logrado avances significativos en los rubros men… mencionados, los retos que aún se deben superar son de grandes dimensiones, máxime cuando mediante un sencillo ejercicio de contemplación se visualizan las asimetrías existentes entre diferentes regiones de nuestra Entidad Federativa en cuanto al acceso y utilización de la ciencia aplicada, de to… de donde se advierte la necesidad de acciones comunes e integrales que permitan fortalecer e impulsar programas y políticas públicas de incorporación de las TIC's en la educación, lo que conlleva a sumar esfuerzos entre el Gobierno Federal y Estatal.

[Esta necesidad de transformar los sistemas educativos, complementándolos con la tecnología de que se dispone en la actualidad, no es algo exclusivo de nuestro país, ni de nuestro Estado, pues se trata de requerimientos percibidos desde la comunidad internacional, dando cuenta de ello el impulso otorgado por múltiples naciones mediante las últimas conferencias iberoamericanas de ministros de educación en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebró en Argentina en diciembre de dos mil diez, donde la Organización de Estados Interamericanos (OEI) ha fijado la integración de las TIC en el ámbito educativo como una de las metas a alcanzar dentro de su programa colectivo denominado Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los Bicentenarios.

Específicamente, las metas planteadas establecen como objetivos lograr una mejora sustancial en la dotación de computadoras en las escuelas, así como ofrecer un currículo que incorpore, además de la lectura, la utilización de la informática en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para conseguir que en el año dos mil veintiuno maestros y alumnos la utilicen de manera habitual.

Emprender un proceso de cambio social y educativo de esta naturaleza requiere conocer la realidad de Iberoamérica para poder actuar en consecuencia y de manera eficaz. Establecer el diagnóstico y el punto de partida de cada país o Entidad Federativa requiere contar con datos actualizados y estadísticas contrastadas que permitan realizar evaluaciones periódicas respecto al grado de avance obtenido.

El apoyo brindado por organismos internacionales para la consecución de la meta planteada, se ha venido realizando por conducto de la OEI, mediante el desarrollo de un conjunto de herramientas de medición de gran utilidad que permita la construcción de un sistema de indicadores cualitativos en relación a la oferta, promoción y uso de las TIC's en las escuelas].

El hecho de contar con información rigurosa y contrastada que se encuentre accesible para quienes tienen la encomienda de diseñar y aplicar políticas públicas en los ámbitos ed… educativos y tecnológico, incuestionablemente permitirá con un mayor grado de factibilidad la adopción de medidas idóneas que atiendan a las necesidades presen… presentes en cada lugar específico, posibilitando, en igual forma, dar continuidad al seguimiento y comparación de los avances que de manera paulatina se logren… se logren.

[Al dar inicio la primera etapa del proyecto en comento, se llevaron a cabo varios encuentros internacionales para su divulgación y debate, desarrollándose una herramienta en línea que permitió la participación y elaboración inicial de un sistema básico de indicadores. En la siguiente etapa se trabajó en la construcción definitiva del instrumento y su validación, así como en la definición de procesos de recolección de datos y aplicación.

No da lugar a dudas el hecho de que este esfuerzo colectivo de grandes dimensiones, constituye el fiel reflejo del firme compromiso existente en la búsqueda de estrategias comunes capaces de enfrentar con éxito los desafíos planteados desde la perspectiva internacional y que a su vez debe reflejarse en cada Entidad Federativa.

Por su importancia cabe resaltar, que el punto de partida para el establecimiento de los indicadores y la metodología de investigación fue la concepción integradora de las tecnologías de la información y comunicación en los planteles educativos, pero con un impacto mayor a la simple presencia de herramientas tecnológicas en las aulas o de su utilización didáctico-pedagógica, dado que se trata también de la oportunidad y necesidad de insertar a las nuevas generaciones

en la cultura digital, así como de adquirir las competencias necesarias resultantes de ella y para ella.

En esencia, se pretenden modelos pedagógicos que conlleven un significado educativo al uso de las TIC's, mediante la denominada inclusión digital o infoinclusión, conceptos generalmente utilizados para designar el acceso de la totalidad de las personas o el mayor número posible de ellas a las redes virtuales comunicación e información.

Respecto a este punto en particular debemos precisar que la utilización de las nuevas tecnologías constituye un medio para potenciar la articulación entre información, formación y reflexión, siempre que sean aprovechadas como herramientas de comunicación para el aprendizaje crítico.

El mejor ejemplo para ilustrar lo antes mencionado es la diferenciación que algunos estudiosos del tema han realizado entre los conceptos de alfabetización y literacidad, que por analogía puede aplicarse al tema que nos ocupa, entendida la primera de ellas como el dominio o adquisición de la técnica de leer y escribir, y la segunda, como la capacidad de manejar prácticas sociales de lectura y escritura].

Con esa misma concepción se piensa en la literalici… literacidad digital como la oportunidad, pero también la necesidad de escribir y leer con los nuevos lenguajes multimedia e interactivos disponibles. En este contexto, parte de la escritura y la lectura del mundo dependen del grado de competencia en investigación, publicación y comunicación, de la actuación en red o en actividades de colaboración. De una forma más amplia, la literacidad digital depende, si no de la capacidad de programación en lenguajes informáticos, por lo menos de la comprensión del concepto del funcionamiento de los recursos digitales y de Internet.

Sin embargo, no se trata solamente de introducir a las nuevas generaciones en el mundo digital por medio de los procesos de escolarización formal. Teniendo en cuenta que el avance tecnológico estableció un nuevo nivel técnico de producción, que no tolera ya el aprendizaje de determinados saberes o procedimientos, exigiendo ante de… antes… ante la flexibilidad y la capacidad de aprender a aprender; por ende, se trata del deber del [que el] poder público tiene de ofrecer condiciones efectivas por medio de la escolarización para que más personas tengan acceso a las nuevas formas de comunicación, información y producción.

Por lo tanto, la introducción del uso de computadoras en las escuelas no se refiere solamente a utilizar un nuevo instrumento o un dispositivo innovador, y menos aún a la creación de nuevos rituales pe… pretendientemente [pretendidamente] científicos o técnico-instrumentales, basados en el entretenimiento. Se trata, en cambio, del establecimiento de variadas fuentes de consulta de… e investigación, de diferentes posibilidades de interacción, de lógicas no lineales impuestas por el soporte virtual de producción y diseminación de informaciones y conocimientos, así como de transitar lenguajes heterogéneos. Es importante destacar que la potencial… el potencial de uso pedagógico de las tecnologías no existe por sí solo, sino que, por el contrario, exige un contexto y una propuesta.

Esto significa que la inserción de las tecnologías de la información y comunicación en las escuelas depende del planteamiento de situaciones concretas en las que su uso sea necesario y productivo para alumnos y docentes.

III.- Toda vez que se ha analizado la estrecha relación existente entre el sistema educativo y la utilización de las tecnologías de la información y comunicación para potenciar las capacidades de aprendicia… aprendizaje de los estudiantes, corresponde ahora abordar lo relativo a la red de telecomunicaciones con fibra óptica que opera la Comisión Federal de Electricidad y que se considera sería de gran utilidad para la aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

En primer término, debemos referir que con motivo del constante crecimiento de la ma… demanda de energía eléctrica en todo el país, al igual que del

correspondiente fortalecimiento de los procesos del sistema eléctrico nacional, la empresa paraestatal, a que se ha hecho referencia con antelación, se ha dado a la tarea de implementar una red de telecomunicaciones a base de fibra óptica instalada sobre la red troncal de potencia, a final… a fin de obtener el incremento sustancial de la seguridad del mismo y permitir su operación en tiempo real.

En forma paralela, virtud de la creciente necesidad de la industria de telco… de telecomunicaciones de contar con redes troncales, aunado al beneficio social que representa para el po… país poner su red de fibra óptica a disposición de dicha industria, además de cumplir con la obligación de maximizar el aprovechamiento de su infraestructura, la paraestatal de referencia logró obtener una concesión como operador de redes públicas de telecomunicaciones a partir del año dos mil seis, lo que le dio la oportunidad de ofertar servicios de mayoreo de transporte de información, media… mediante la utilización de infre… infraestructura propia y de terceros, dando inicio con tales actividades desde el año dos mil siete.

Este tipo de servicios genéricamente se conoce como Enlaces Dedicados, Hoteles TELECOM, Internet Dedicado y Soluciones Integrales de Conectividad, cuyos destinatarios son diversos operadores de telecomunicaciones y otros grandes usuarios, lo que le ha permitido participar en los mercados co… corporativos y de gobierno.

Un dato interesante consiste que hasta el año… hasta este año el retro próximo se habría in… entregado y comprometido servicios de telecomunicaciones en esta modalidad a clientes radicados en 196 localidades de la República Mexicana, beneficiando con ello a un alto porcentaje de la población, al encontrar entre sus posibilida… posibilidades mayores alternativas de prestadores de servicios, independientes a los procesos sustantivos del sistema eléctrico nacional.

De manera contaminante [concomitante] a la atención de clientes y usuarios internos se han puesto en marcha proyectos orientados a desarrollar servicios complementarios, así como de fortalecer las áreas de oportunidad, entre los que destacan el despliegue de la plataforma de Internet, las redes privadas virtuales y la solución integral de conectividad.

[Dentro de los proyectos de capacidad logran destacar la evolución lograda hacia sistemas ópticos en la red de transporte, lo que se traduce en la capacidad de transmitir en forma simultánea hasta 100 Gbps en cada enlace, con los que holgadamente se cubre la demanda de los grandes usuarios.

Cabe precisar que los Hoteles TELECOM constituyen puntos neutrales de acceso a la red de la empresa paraestatal supracitada, así como al resto de las redes, lo que permite contar con una red de larga distancia neutral sustentada en puntos de acceso no discriminatorios, que a finales del año pasado se encontraban en operación un número total de 115, con la capacidad potencial para extenderlos hasta 132 localidades adicionales bajo una modalidad denominada sobredemanda].

En suma, el propósito fundamental del proyecto de Internet Dedicado, consiste en que… añadir tecnologías de la red de la CFE para brindar este tipo de servicios que es uno de los de más alto crecimiento en el mercado de las telecomunicaciones, [que aplicado a los sistemas educativos indudablemente representará un beneficio que permita optimizar y potenciar la capacidad de aprendizaje de los estudiantes chihuahuenses, brindándoles la oportunidad de tener acceso a la globalización en la que nos encontramos inmersos desde hace varios lustros. De tal suerte, que quienes firmamos el presente documento, coincidimos con el espíritu que motivó a los precursores de las iniciativas que aquí se analizan y por ende consideramos de gran relevancia buscar los mecanismos necesarios para incorporar las TIC'S en los planteles educativos dotándoles de la banda ancha mediante el aprovechamiento de la infraestructura de la Comisión Federal de Electricidad].

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, 99 y demás aplicables de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este cuer… Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

ACUERDO [550/2012 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado tenga a bien analizar la posibilidad de celebrar un convenio con la Comisión Federal de Electricidad a efecto de que mediante la utilización de infraestructura tecnológica se provea el servicio de conectividad a Internet, en la modalidad de banda ancha, a las instituciones de educación pública de la en… edi… Entidad Federativa.

Así mismo, solicita a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que en ejercicio de sus atribuciones analice la posibilidad de realizar las acciones conducentes ante la Comisión Federal de Electricidad, con el propósito de lograr la concretacio… concreción del supercitado [supracitado] convenio, en aras de fortalecer el sistema educativo.

SEGUNDO.- Para los efectos conducentes remítase copia del presente acuerdo y del dictamen que lo… le dio origen a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que deba enviarse.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Ciencia y Tecnología. Lo signan, Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputada Patricia Flores González y Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Es cuanto a lo que refiere a este dictamen, señor Presidente.

Si me permite continuar con la lectura del segundo dictamen.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Si me permite, Diputado, desahogar la votación y con todo gusto.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Claro, Diputado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas, gracias.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes

leído.

De igual forma, Diputado Presidente, le informo que se incorpora a la Sesión el Diputado Benjamín García Ruiz.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continúa en uso de la palabra el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón.

No sin antes, Diputado…

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Sí.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Me dé la oportunidad de dar la bienvenida a los alumnos del cuarto grado del Instituto la Salle, quienes este día nos visitan acompañados por la Maestra Claudia Barrera.

Sean ustedes bienvenidos a este Congreso de Chihuahua.

[Aplausos].

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Boone Salmón.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

La Comisión de Ciencia y Tecnología, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto co… Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha nueve de agosto de dos mil doce, el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), con el propósito de que se revisen los avances de las Entidades Federativas en la evolución del proceso de transición de la tecnología analógica a digital, para que en caso de ser necesario, se amplíe el plazo que se determinó para la migración de las televisoras y se prevea la necesidad de implementar programas de financiamiento que permitan a los ciudadanos adquirir equipos digitales de televisión.

2.- El ciudadano Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día catorce de agosto del dos mil doce, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Ciencia y Tecnología la iniciativa de mérito a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, entre otros aspectos señala lo siguiente:

Con fecha dos de abril de mil novecientos noventa y siete, la Secretaría de comu… Comunicaciones y Transportes firmó un Memorándum de Entendimiento con la Federal Communications, Comisión de los Estados Unidos de América, por virtud del cual se realizaron estudios de planificación de segundos canales de televisión digitales dentro de la zona de coordinación de la frontera norte, el cual sirvió de

base para que el veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, ambos países se adjudicaran canales de televisión digital en la zona de coordinación de las fronteras entre ellos.

Dicho antecedente puso en marcha el estudio de factibilidad técnica de la puesta en servicio de la televisión digital en todo el país, a fin de elevar la calidad de las transmisiones, y ofrecer niveles de alta definición a la población, para fova… favorecer al desarrollo tec… el desarrollo técnico, económico y social que resulten de las telecomunicaciones en México.

La transición culminará con el que se ha denominado el apagón analógico, el cual representa el cese de las emisiones analógicas para dar paso a la televisión digital terrestre, de manera paulatina en México, para concluir el treinta y uno de diciembre del dos mil quince con el 100% de la conversión.

Algunos de los beneficios más importantes que se obtienen de la migración de analógica a digital son:

- Avance tecnológico.

- Mejor imagen y sonido.

- Cumplir con lineamientos de OCDE.

- Adecuarnos a los lineamientos internacionales de telecomunicaciones, [a fin de poder mantener altos estándares de competitividad para la generación de empleos].

- Mejores condiciones para la recepción de las señales originadas en el territorio nacional y que puedan ser captadas por el extranjero.

[Pero dicha transición implica altos costos para los concesionarios, permisionarios, productores, anunciantes y el público televidente en general, pues serán ellos quienes soportarán el precio de la conversión analógica a la digital.

Esta situación es la que viene a resaltar la necesidad del presente exhorto, pues la población en general deberá de cambiar sus equipos de televisión analógica por equipos digitales, para estar en posibilidad de continuar recibiendo el servicio de televisión, pues de lo contrario, el derecho a la comunicación a través de este medio se verá coartada si no se cuenta con el equipo adecuado para recibirla].

Ahora bien, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la encuesta de sociedad de la información del Censo 2011, en el Estado de Chihuahua sólo el 21.2% de los hogares cuenta con televisión digital, ocupamos el cuarto lugar nacional, tan sólo después del Distrito Federal, Baja California y Nuevo León, lo que significa que la transición será complicada, pues la mayor parte de la población chihuahuense deberá adquirir televisores que se adapten a los requerimientos tecnológicos que se están implementando en todo el país.

Por lo… por otro lado, en los Estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Zacatecas, los hogares que cuentan con televisión digital se encuentran por debajo del 8%; ante este panorama y a fin de garantizar a la sociedad la continuidad del servicio de televisión, se prevé la necesidad de solicitar al Gobierno Federal se implementen programas de financiamiento en función de las necesidades de po… de la población para adquirir equipos de televisión digital o, en su caso, se amplíe el plazo proyectado para la transición digital fijado para el dos mil quince, con el fin de mejorar las condiciones tecnológicas en beneficio de los mexicanos.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Ciencia y Tecnología no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, de conformidad con las atribuciones que al Poder Legislativo confieren los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, al establecer que toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley, decreto, acuerdo o iniciativa de ley o de decreto ante el Congreso de la Unión.

II.- Como acertadamente lo refiere el precursor de la

iniciativa que hoy se analiza, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, a partir de mil novecientos cuarenta y siete es un organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas en materia de telecomunicaciones y tecnologías de la información; entre sus integrantes se encuentran 193 países, incluido México, además de un aproximado de 700 entidades del sector privado, toda vez que una de sus funciones primordiales es la de coordinar a los gobiernos y al sector privado en el desarrollo de redes y servicios, incluida la atribución de emitir recomendaciones para el uso eficiente del espectro radioeléctrico en el mundo.

Cabe mencionar que el primer ámbito de especialización de dicho organismo fue el telégrafo, dado que su creación data del año de 1865 cuando fue fundada en la ciudad de París, Francia, cambiando en forma posterior su denominación a como se conoce hoy en día, específicamente en el año de 1932. Actualmente su ámbito de competencia comprende la totalidad del sector conformado por las tecnologías de información y comunicación, que incluye desde la radiodifusión digital a Internet y de las tecnologías móviles a la televisión en tercera dimensión (3D).

Ahora bien, conforme al numeral 44 del Acta Constitutiva del organismo en comento, se previó que los estados miembros procurarían limitar las frecuencias y el espectro utilizado al mínimo indispensable para obtener el satisfactorio funcionamiento de los servicios necesarios, de tal suerte que asumieron como obligación la de realizar un esfuerzo por aplicar a la mayor brevedad los últimos adelantos en la técnica relativa al uso de dichas frecuencias; lo anterior, cobra relevancia dado que la televisión digital terrestre (TDT) tiene el potencial de favorecer la optimización en el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, mejorando la calidad de las señales e incrementando el número de programas de televisión a los que la población puede tener acceso, así como generar condiciones para el desarrollo de la convergencia en beneficio de la sociedad, constituyéndose como un aspecto prioritario para el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones.

La tecnología analógica sólo posee la capacidad técnica para transmitir un programa de televisión por cada canal radioeléctrico; por su parte, la digital, permite realizar transmisiones simultáneas de programas en el mismo canal radioeléctrico, situación que se conoce como multiprogramación, enriqueciendo la capacidad de optar por múltiples lenguajes y subtitulaje, entre otras cosas.

Obligada referencia merece el Acuerdo para el Estudio, Evaluación y Desarrollo de Tecnologías Digitales en materia de Radiodifusión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, mediante el cual se creó el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, al que se le encomendó la formulación de los estudios técnicos y recomendaciones relativas a los estándares de televisión digital disponibles en el mundo, así como del avance para la transición a la televisión digital terrestre en nuestro país.

Derivado del documento supracitado, en el mes de julio de dos mil cuatro se publicó en el órgano de difusión del Gobierno Federal, el acuerdo por el que se Adopta el Estándar Tecnológico de Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México.

Con motivo de lo anterior se asumió el compromiso de que las transmisiones TDT deberían ser con una calidad de alta definición, transmitiéndose digitalmente y en forma simultánea la misma programación que se difunde en los canales analógicos, estableciéndose originalmente una proyección para que el 20% de la programación de las estaciones que transmiten en la República Mexicana cumplieran con las características antes indicadas, señalando como fecha límite para lo anterior el treinta y uno de diciembre de dos mil doce.

Así mismo, mediante la política establecida se previó un calendario para dar inicio a las transmisiones digitales, incluyendo seis periodos revisables por trienio, específicamente en dos mil seis, dos mil nueve, dos mil doce, dos mil quince, dos mil dieciocho y dos mil veintiuno, señalándose en forma expresa que la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), con base en lo dispuesto por las fracciones I y XVI del artículo 9-A de la Ley Federal de Telecomunicaciones determinaría la necesidad o no de continuar con las transmisiones analógicas de una determinada estación, tomando como base lo que se denominó el alto nivel de penetración del servicio de la TDT en la población, obligándole a señalar al concesionario o permisionario el canal que debería ser reintegrado al término de las transmisiones simultáneas y señalando el plazo para tal efecto.

Otro aspecto que por su relevancia debe ser mencionado consiste en que mediante el acuerdo a través del que se estableció la política a seguir en la materia que nos ocupa, se previó que el Comité Consultivo de Tecnologías Digitales para la Radiodifusión, realizaría evaluaciones respecto de los avances logrados en el proceso de transición, con base en la información proporcionada por los concesionarios y permisionarios que están obligados a rendirla en forma anualizada, señalando que el resultado de las evaluaciones se entregaría a la COFETEL con el propósito de que realizara las adecuaciones pertinentes a la política asumida, incluyendo ajustes sobre los plazos y periodos establecidos en el calendario.

En el ámbito internacional se tienen experiencias respecto al llamado apagón digital en múltiples países de diversos continentes; entre ellos se puede aludir a los Estados Unidos de Norteamérica, que estableció una referencia de penetración del 85% para las transmisiones digitales, con una proyección para cumplir la meta al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

Sin embargo, ante los bajos niveles obtenidos hasta el dos mil cinco, tomó la determinación de ajustar su fecha de conclusión, postergándola para el mes de febrero de dos mil nueve, al haber considerado que gran parte de la población quedaría sin el servicio de televisión abierta. Posteriormente al llevar a cabo una nueva revisión, se volvió a reajustar la fecha para la conclusión de las transmisiones analógicas, que finalmente se realizó el diecisiete de junio de dos mil nueve como una primera etapa, ya que en un segundo periodo se tiene contemplado terminar con este tipo de transmisiones en los canales de baja potencia ubicados en zonas de menor densidad poblacional para el día primero de septiembre de dos mil quince.

Otro país que sirve de referencia es España, en donde se establecieron diversas fechas escalonadas para terminar con las transmisiones analógicas, presentándose algunos ajustes al haber detectado sus autoridades que la penetración lograda no correspondía a las proyecciones que se realizaron con base en los estudios técnicos, por lo que finalmente establecieron como fecha límite el treinta y uno de marzo de dos mil diez.

Algunos países como Holanda, Finlandia, Suiza, Suecia, Alemania, Estados Unidos de América, Noruega, Bélgica, España, Croacia, Taiwán, Japón, Canadá y Francia, a esta fecha han concluido totalmente con la primera fase de las transmisiones de televisión analógica y otros como Italia, Portugal, Reino Unido, Kenia y Corea del Sur, lo tienen programado para culminar durante el presente año.

Polonia, Sudáfrica, Turquía, Grecia, Rusia, Tailandia y Ucrania, pretenden culminar entre los años dos mil trece a dos mil quince; Brasil, Costa Rica, Chile, Colombia, Argentina y El Salvador, tentativamente lo harán entre el dos mil dieciséis y dos mil diecinueve; para los países con economías menos desarrolladas como son África, Venezuela, Perú y Bolivia, se ha previsto que continúen con las transmisiones analógicas hasta el año dos mil veinte.

En el caso particular de México, se tiene previsto que se lleve a cabo de manera escalonada, a partir del dieciséis de abril de dos mil trece, así como los días veintiséis de noviembre que corresponden a los años dos mil trece, dos mil catorce y dos mil quince, salvo el caso de Tijuana que se planteó para el mes de julio del año en curso por tratarse de la primera prueba piloto.

Ahora bien, los resultados que se han obtenido en nuestro país tras 7 años de haber dado inicio a la transición digital, no resultan nada halagadores, pues conforme a los datos obtenidos en la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en Hogares (ENDUTIH) aplicada por el INEGI en 2010, a nivel nacional muestran que solamente el 13.2% de los hogares cuenta con aparatos de pantalla plana con capacidad para recibir señales de transmisión digital, por lo que resulta pertinente el planteamiento formulado por el precursor de la iniciativa que hoy se analiza.

Un gran número de los países que se encuentran en proceso de transición hacia la televisión digital, se vieron en la necesidad de implementar esquemas de apoyo a la población, así como a grupos en situación de riesgo, en aras de lograr el porcentaje de penetración de este tipo de tecnología mediante la utilización de receptores y convertidores o decodificadores, entre los que se encuentran Estados Unidos.

Este tipo de programas para el otorgamiento de subsidios a los particulares, también brindó buenos frutos en el Reino Unido, en donde particularmente se apoyó a las personas adultas mayores, así como a quienes tuvieran algún problema

de discapacidad.

En Italia, se implementó una reducción de impuestos aplicada para la adquisición de televisores con capacidad interactiva; en Argentina, se dio especial énfasis a la distribución de codificadores entre la población y a facilitar el otorgamiento de créditos para la adquisición de televisiones con las características tecnológicas requeridas, situaciones que en alguna medida pueden ser replicadas en nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, 99 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

[Continúa con la lectura]:

ACUERDO [551/2012 I P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Chihuahua solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), que conforme al acuerdo por el que se adopta el Estándar Tecnológico de la Televisión Digital Terrestre y se Establece la Política para la Transición a la Televisión Digital Terrestre en México, tenga a bien analizar el avance logrado a esta fecha en las Entidades Federativas, respecto a los niveles de penetración del proceso de transición de la tecnología analógica a la digital y, de resultar necesario, se amplíe el plazo actualmente establecido para la migración de las televisoras, recomendando al Poder Ejecutivo Federal las medidas extraordinarias que se requieran para la implementación de programas de financiamiento que permitan a los ciudadanos adquirir equipos digitales de televisión o descodificadores, en especial a los sectores sociales de menores ingresos.

SEGUNDO.- Para los efectos conducentes remítase copia del presente Acuerdo y del dictamen que le dio origen a la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que se debe… en que deba enviarse.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Signan por la Comisión de Ciencia y Tecnología, los Diputados Ricardo Alán Boone Salmón, Jesús José Sáenz Gabaldón, Patricia Flores González y la Diputada Alva Melania Almazán Negrete.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a las señoras y señores Legisladores que

se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Así mismo, le informo -Diputado Presidente- que se han manifestado por unanimidad a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. En seguida, se concede el uso de la palabra a la Comisión de Justicia para que por conducto de uno de sus integrantes presente a la Asamblea los dictámenes que ha preparado y de los cuales ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra al Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen elaborado con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

De conformidad a lo que establece la Ley Orgánica, señor Presidente, le solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes para pasar a las consideraciones del dictamen de referencia.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

I.- Con fecha doce de junio del año dos mil doce fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto presentada por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura y miembros del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa con carácter de decreto con el propósito de añadir un párrafo segundo al artículo 1540-A del Código Civil del Estado de Chihuahua.

II.- La iniciativa que se analiza se sustenta bajo los siguientes argumentos:

El derecho de acrecer tiene su origen en la legislación romana, se conserva entre nosotros con los mismos caracteres que tuvo en esta legislación y con las sutilezas propias de las divisiones y distinciones de ella.

Es de todos bien sabido que el derecho de acrecer es el que tienen los herederos y legatarios cuando están designados para heredar o suceder en la misma masa hereditaria, para tomar cada uno de ellos además de la suya la parte de los que no quieren o no pueden recibirla.

Es una figura jurídica plasmada en nuestro Código Civil, en la cual para que opere se tienen que cumplir diversos requisitos establecidos en el artículo 1540-A, mismo que establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1540-A. Derecho de acrecer es el que tiene el heredero o el legatario, para agregar a su porción hereditaria o a su legado, la que debía corresponder a otro heredero o legatario.

I.- Que dos o más personas hayan sido instituidas en una misma herencia o en una misma porción de ella, sin especial designación de partes;

II.- Que uno de los instituidos muera antes que el testador, no acepte la herencia o sea incapaz de recibirla, y

III.- Que la ley así lo establezca.

Es nuestra intención el procurar el bienestar jurídico y social, ya que hemos tenido conocimiento explícito de situaciones que se están dando en la actualidad con dicha figura. Esto es que cuando se realizan procedimientos para repartir herencias, están aplicando el derecho a acrecer dejando desprotegidos a ciertas personas que como sociedad deberíamos de proteger. En efecto, cuando el testador expresa su voluntad dejando a sus hijos como herederos, y si uno de ellos fallece antes que el testador, los otros herederos se reparten lo que al fallecido le hubiere pertenecido, y con esto se quita la posibilidad de que los descendientes del finado tomen el derecho que le correspondía.

Es aquí donde nos surge una inquietud y problemática que nos resulta injusta, ya que en este entendido si el testador al designar a sus hijos como herederos, al fallecer uno de ellos antes que el propio testador se ejerce este derecho de acrecer, y si el hijo que fallece tiene descendencia, entonces se deja desprotegidos a los mismos, situación que nos resulta por demás absurda ya que de acuerdo a las normas del derecho familiar lo fundamental es proteger el núcleo familiar y estamos ciertos que la voluntad del ahora fallecido era salvaguardar la integridad, bienestar y prosperidad de su familia.

Aunado a esto debemos respetar la voluntad del testador, y si este no deja disposición o manifestación en contrario, entonces se debe proteger la estirpe la cual como figura jurídica debe pasar por sobre cualquier otro beneficiario.

El derecho a crecer es válido cuando es designado alguien que no es de la familia y que este fallece antes que el autor de la sucesión; en ese caso es válido que los descendientes de éste si los hubiere, no tengan derecho por encima de los descendientes directos del autor de la sucesión.

Nuestra principal tarea como legisladores es la creación de leyes y con esto proponerse el bienestar de nuestra gente y sus familias, es por ello que nos resulta de obvia importancia dicho tema.

La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulan las siguientes

[Continua con su lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La iniciativa en comento propone una reforma al Código Civil del Estado específicamente en lo relativo al Capítulo I del Título Segundo el cual establece todo lo relativo a la sucesión testamentaria.

En concreto, los iniciadores consideran la necesidad de modificar lo relativo al derecho que tienen los herederos sobrevivientes de incrementar la masa hereditaria que les atañe a expensas de la parte correspondiente de uno de los herederos directos que falleciera antes que el testador.

Lo que la norma vi… lo que la norma vigente en la materia establece respecto… al respecto es que el heredero por testamento que muera antes del testador o antes de que se cumpla la una condición resolutiva, no transmite derecho a sus herederos, (1) y es precisamente en este punto, según el razonamiento plasmado en la propuesta de marras, donde se amerita una reforma, ya que resulta contradictorio con el principio sucesorio, lo que lo hace inequitativo desde el punto de vista de la descendencia del heredero fallecido, ya que los descendientes directos en primer grado del de cujus quedarían ajenos a la parte de la herencia de este que le… que les corresponde a causa de la… de una eventualidad que escapa totalmente a su voluntad, como lo es la muerte del he… heredero que les antecede en la línea de sucesión.

En concreto, lo que la iniciativa en estudio pro… propone, es que ante el… es que ante la parte de la herencia correspondiente a uno de los herederos, que teniendo descendencia, fallezca antes que el propio testador, aun y cuando la parte de la sucesión que le corresponde no haya pasado a formar parte de su haber, no opere el derecho

de acrecer de los demás herederos y pase dicho derecho automáticamente a los descendientes en línea directa del fallecido.

Cabe destacar al respecto, que la reforma propuesta se somete lógicamente a la voluntad del testador, quien en todo momento puede estipular en el testamento de manera distinta, o inclusive, lo contrario a la hipótesis descrita en la iniciativa que nos ocupa, además la presente hipótesis no contempla en lo absoluto al heredero que aun siendo descendiente del testador renuncie a tomar parte de la herencia o no pueda legalmente recibirlos.

Por otra parte, es importante recalcar que el derecho de acrecer de los herederos sobrevivientes queda intacto ante la masa hereditaria correspondiente a un heredero que no siendo descendiente del testador, se ubique en la hipótesis planteada por la iniciativa en estudio.

IV. En base al anterior… en base al anterior análisis hecho por esta Comisión de Justicia, encontramos como viable la propuesta que en ella se plantea, ya que la encontramos lógica en re… en la relación a la figura de la sucesión testamentaria y más que nada justa, ya que limita el derecho de acceder en mayor cuantía sobre los bienes del finado, en detrimento de otros descendientes, lo cual no disminuye en lo absoluto los beneficios de los herederos sobrevivientes.

V.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia, con fundamento en los circus… artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos proponer ante esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO [898/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 1239 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 1540-A del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1239.- El heredero por testamento que sea incapaz de heredar y el que renuncie a la sucesión, no transmiten al… ningún derecho a sus herederos.

ARTÍCULO 1540-A.- …….

Segundo Párrafo.

Se pierde el derecho a acrecer, salvo lo establecido en el testamento, cuando uno de los instituidos, siendo descendiente directo en primer grado muera antes que el testador y haya dejado descendientes. En este caso se observarán las disposiciones de la sucesión.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para efecto… perdón, a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos que corresponda.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Justicia, firma el Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Presidente; el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Secretario; el Diputado Ricardo Alán Boone Salmón, Vocal; la Diputada Brenda Ríos Prieto, Vocal y, el de la voz, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, como Vocal.

[Pie de página del documento]:

(1) ARTÍCULO 1239.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Sale del Recinto el Diputado Serrano Escobar].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual le solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

6.7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar para que en representación de la Comisión de Justicia presente a esta Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.: La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno, el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintiuno de agosto del año dos mil doce fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto presentada por los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con la finalidad refor… de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de incorporar la figura de tutela autodesignada, la cual concede a toda persona mayor de edad capaz la posibilidad de designar a su propio tutor para que se haga cargo de su persona y sus bienes, en el caso de que cayere en estado de incapacidad.

II.- Las… la iniciativa que se analiza se sustenta va los… bajo los siguientes argumentos:

El Código Civil del Estado, en el Título Noveno del Capítulo II, denominado De la Tutela, en el numeral 426, señala que el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a la patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos.

Posteriormente, en los artículos subsecuentes, prevé tres clases de tutela que son la testamentaria, legítima y dativa, pero consideramos, que debe incorporarse otra figura jurídica novedosa, nos referimos a la tutela autodesignada o también denominada preventiva, cautelar o voluntaria, las cuales persiguen el mismo fin que es permitir a toda persona mayor de edad capaz de designar a su propio tutor para que de caer en un estado de

incapacidad éste se haga cargo de su persona y sus respectivos bienes. Es decir, es una medida previsora cuya designación se debeda… deberá realizar ya sea por escritura pública ante notario público o a través de una jurisdicción voluntaria ante el juez competente.

Ahora bien, si bien es cierto que las personas adultas mayores son propensas a sufrir incapacidades de manera natural por la simple edad, cierto es que todos y todas, independientemente de grupos etarios, podemos por azahares del destino por alguno u otro motivo, padecerla, razón por lo cual debemos tomar acciones pertinentes en previsión a la misma que eviten que se atenten con nuestro cuerpo y derecho a vivir como lo deseamos, nombrando por nuestra… nuestra propia voluntad a un tutor porque qué mejor que nosotros de manera oportuna, autónoma y en plena libertad, valor supremo del individuo, lo hagamos y por ende, impedir que se nos señale a uno u otro tutor por disposición de ley, cuya designación pueda dañar más que salvaguardar nuestra persona e intereses tomando, inclusive, en consideración que en esta época de tantos cambios sociales, nuestra propia familia podría afectarnos.

Así las cosas, la presente iniciativa versa en el sentido de reformar diversos artículos del Código Civil del Estado, reiterando, de que una persona exprese quién va a fungir como su tutor, antes que sus facultades le permiten comunicarse o gobernarse se vean ver… mermadas a consecuencia de una enfermedad, accidente o por la edad.

La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulan las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes según lo dispuesto por el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- La iniciativa en estudio, como ya se detalló en al… en el capítulo de antecedentes, tiene como propósito reformar los artículos 438, adicionando un artículo 438 Bis; 459 y la fracción I del 479, todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, a efecto de incorporar la figura de la tutela autodesignada, la cual concede a toda persona mayor de edad capaz de designar a su propio tutor, para que se haga cargo de su persona y sus bienes, en el caso ex… de que cayere en estado de incapacidad.

Actualmente, esta figura jurídica, en lo específico, no se encuentra regulada como tal en el ordenamiento correspondiente, ya que el Código Civil del Estado sólo integra tres tipos de tutela, generando, como lo menciona el artículo 426, la protección a la persona y bienes que no estando sujetos a la patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismo; así mismo, el artículo 427 del citado Código, establece lo siguiente:

Artículo 427. Tienen incapacidad natural y legal:

I. Los menores de edad… de edad.

II. Los mayores de edad privados de inteligencia por cuando tengan intervalos lúcidos.

III. Los sordomudos que no saben leer ni escribir.

IV. Los ebrios concetu… consuetudinarios, y los que habitualmente hacen uso inmoderado de drogas enervantes.

Subsecuentemente, los artículos relativos a la tutela dejan claro que el objeto fundamental es la protección al individuo, entendiéndose éste por los que establece el artículo antes mencionado, determinando derechos y obligaciones y generando beneficios para ambas partes.

En base a lo anterior el artículo 438 establece los tres tipos de tutela:

- Testamentaria, la cual constituye una declaración de última voluntad hecha por el ascendiente supérstite o adoptante del sujeto sobre quien se ejerce la patria potestad, nombrándose tutor mediante testamento;

- Tutela legítima de los menores que da lugar cuando no hay quien ejerza la patria potestad ni tutor testamentario y cuando deba nombrarse tutor por causa de divorcio y, por último

- La tutela dativa, cuando no hay tutor testamentario ni persona a quien conforme a la ley tutela legitima y cuando el tutor testamentario esté impedido temporalmente de ejercer su cargo, y no hay ningún pariente de los designados en el artículo 460.

III.- Los argumentos vertidos en la presente iniciativa, estiman que existe una problemática social y que, por ende, resulta necesario que exista una figura legal especializada que garantice la seguridad, integridad y salud de los adultos de edad avanzada, permitiendo por su propia voluntad, gozando de sus facultades, señar… señalar quién podría ejercer la tutela sobre ellos en caso de que caigan en un estado de incapacidad natural que los prive de ejercer plenamente sus derechos y obligaciones que socialmente les corresponden.

Esta problemática a resolver implica un cambio, antes que nada, en la cultura social de prevención, así como en los ordenamientos jurídicos y en las instituciones competentes; desde luego, dicha modificación no afectaría a ninguna otra figura tutelar.

Por otra parte, estimamos que resultaría benéfica a la sociedad en general ya que al integrar la tutela autodesignada se constituyen obligaciones al tutor y destina atención a ese grupo etario ya que en nuestra Entidad existe un gran número de personas de edad avanzada que se encuentran desprotegidas y vulnerables, ya sea por las condiciones propias de su edad que requieren mayores atenciones, estatus social, salud, entre otros.

Cabe destacar que algunos Estados de la República ya tienen definido y reglamentada esta figura jurídica, tal es el caso de Coahuila, a partir del artículo 558; y Baja California, a partir del artículo 458, ambos en su Código Civil.

En el caso de España, existe una comunidad de Madrid denominada 65 y más, por… para una vida más activa y más plena, en donde ofrece servicios como residencia para personas mayores dependientes, centros de día para personas en situación de dependencia, ayuda a domicilio, actuaciones con enfermos de al… de Alzheimer y lo más sobresaliente, es la Agencia de Tutela de Adultos, ente institucional adscrito a la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, cuyo objetivo básico es la protección jurídica y social de las personas con capacidad limitada.

IV.- Por todo lo anteriormente analizado esta Comisión considera pertinente la reforma al Código Civil del Estado consistente en la integración de la tutela autodesignada, también denominada preventiva, cautelar o voluntaria.

V.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Justicia, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos perpi… permitimos proponer a esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO [899/2012 I P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 438; la fracción I, del artículo 459; y la fracción I del artículo 472; así mismo se adiciona un artículo 442 Bis todos del Código Civil del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 438. La tutela es testamentaria, legítima, autodesignada, o dativa.

ARTÍCULO cuarentra… 442 BIS. La persona mayor de edad capaz puede designar tanto al tutor o tutores que deberán encargarse de su persona y, en su caso, de su patrimonio, en previsión de ser

declarada en estado de incapacidad natural o legal.

La designación del tutor o tutores debe hacerse [en escritura pública ante notario o] ante el juez competente a través de una jurisdicción voluntaria que contenga expresamente el consentimiento de ambas partes y todas las reglas a las cuales deberá sujetarse el tutor y, es revocable en cualquier momento mediante la misma forma… formalidad.

ARTÍCULO 459. Ha lugar a tit… tutela legítima:

I. Cuando no hay quien ejerza la patria potestad ni tutor testamentario o autodesignado.

II. …….

ARTÍCULO 472. La tutela dativa tiene lugar:

[I.] Cuando no hay tutor autodesignado, testamentario ni persona a quien conforme a la ley corresponda la tutela legítima.

[II. …….]

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la Minuta de Decreto en los términos que corresponda.

Dado en la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Por la Comisión de Justicia, firma su Presidente, Diputado Jorge Abraham Ramírez alvi… Alvídrez; Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Vocal; Diputado Alán Boone… Ricardo Alán Boone Salmón, Vocal; Diputada Brenda Ríos Prieto, Vocal y, el de la voz, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Secretario.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de manera electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación a efecto de que se… expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

Les solicito a las Secretarías preparen la minuta correspondiente y les envíen… y las envíen a las instancias correspondientes.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar

con el desahogo del siguiente punto del Orden de Día, les informo que han comunicado a esta Presidencia, con la debida oportunidad, su interés de presentar una iniciativa el Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Si algún otro Diputado presente desea formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo, favor de manifestarlo a efecto de que la Primera Secretaria, la Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Si fueran tan amables de… de manifestarme su… su participación.

Gracias.

¿Diputado Héctor Ortiz, había… había levantado la mano?

¿Diputado?

[El Diputado Ortiz Orpinel se encuentra conversando con los Diputados Raúl García Ruíz y Pérez Cuéllar. Algunos Diputados llaman su atención].

Perdón, Diputado Héctor Ortiz.

¿Había levantado la mano para presentar iniciativa?

[El Diputado Ortiz Orpinel levanta la mano y responde afirmativamente].

Gracias.

Informo a la Presidencia que se han anotado para presentar iniciativa el Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, la Diputada Patricia Flores González, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputado Francisco González corra… Carrasco, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar y el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel.

Serían los… quienes se han anotado, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Elías Barraza Chávez.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Barraza Chávez.- P.R.D.: Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, en ejercicio de las facultades que como representante del Partido de la Revolución Democrática me competen, y como integrante de esta sexe… Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I; y artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Honorable Asamblea a fin de presentar iniciativa de acuerdo a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal, para que a través de las Secretarías de Economía, y en coordinación con este Honorable Congreso del Estado, se cree un fideicomiso a nivel estatal para fomentar, impulsar y fortalecer al pequeño y mediano minero. Así mismo, sea el Presidente de este Honorable Congreso del Estado quien instruya a la Comisión correspondiente para llevar a cabo foros regionales de fomento a la pequeña y mediana minería.

[La Diputada Rodríguez González ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

Bajo el ton… tenor del siguien… de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Ruta de la Plata forma… formaba parte del Camino Real que durante el re… Virreinato de la Nueva España tuvo como función la de comunicar la Real de Minas de la Señora de los Zacatecos, hoy Zacatecas, con la ciudad de México.

[Salen del Recinto los Diputados Raúl García Ruíz, Benjamín García Ruiz, Tapia Martínez, Beltrán del Río Beltrán del Río, Franco Ruiz, Sáenz Gabaldón y Le Barón González].

Su nombre se refiere a que por este camino pasaban las recuas de mulas con la plata que le correspondía al Rey de España (ver quinto real).

Las caravanas, en un principio mensuales, solían estar acompañadas por sola… soldados, debido a las amenazas que por mucho tiempo presentaron las tribus nómadas del Norte de México. Las caravanas lleva… llegaban a la ciudad de México la plata extraída tanto de Zacatecas y de Chihuahua y de otros Estados del centro y norte del país.

El camino comenzaba en el actual barrio de San Ángel, en el Distrito Federal; la ruta seguía hacia el norte llegando a Querétaro. De ahí, seguía por dos ramales que evitaban pasar por territorio Otomí, el ramal sur pasaba por Guanajuato, Aguascalientes y de ahí a Zacatecas; el ramal norte, más árido y peligroso, pasaba por la región del Gran Tunal, de San Luis Potosí y Zacatecas. La actuales fe… las actuales carreteras federales dieron su origen en esos caminos reales, la 43, 44, 45 y 49.

El Camino Real de Tierra Adentro era una ruta comercial de 2,560 kilómetros de longitud, que unía las ciudades de México y la de Santa Fe, en Nuevo México, entre 1598 y 1882.

La sección del camino que discurre por el territorio estadounidense, de un total de cuatrocientos… de 646 kilómetros, fue declarada nacional [National] Historic… Historic Trail, en octubre del dos mil.

La ruta comprende los Estados de México, Guanajua… Guanajuato, Querétaro, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango y Chihuahua, en territorio del México actual, y Texas y Nuevo México, actualmente de Estados Unidos, en aquel entonces formaban parte también de la Nueva España.

Pasando por ciudades importantes en nuestra Entidad como Ciudad Juárez y El Paso, Texas, ambas llamadas en ese entonces Paso del Norte; Las Cruces y Albuquerque, en el actual Estado de Nuevo México, para llegar a Santa Fe.

Los caminos reales fueron las rutas principales de transporte para la comunicación, el cambio cultural y el comercio.

El ejército virreinal, organizado en compañías volantes de caballería ligera, protegía a los viajeros, el ganado y las mercancías.

Durante miles de años, los indígenas nómadas vivieron de la caza y la pesca en esta región. Después, la agricultura los arraigó. Con el tiempo surgieron y florecieron grandes civilizaciones.

Y mucho antes de que los europeos llegaran, ya tenían establecida la red de comercio que después se convertirían en el Camino Real.

Históricamente, la minería ha sido pilar en la economía de todo el país, pero en nuestro Estado ha sido actividad fundadora de importantes centros de población. En la actualidad, es un motor que apoya el desarrollo industrial del Estado.

La variación de los precios internacionales de los metales ha sido un factor fundamental para el incremento o disminución de la actividad minera.

[Salen del Recinto los Diputados González Gutiérrez, Sepúlveda Reyes y Hernández Ibarra].

El Estado de Chihuahua, desde tiempos de la colonia ha sido relevante por su producción de minerales metálicos. Durante su historia minera se han explotado importantes yacimientos como los de Santa Bárbara, Parral, Santa Eulalia, San Francisco del Oro, Naica, La Perla, Bismark, pierda… Piedras Verdes, El Sauzal, Plomosas y Ocampo, entre otras; las cuales han contribuido, en una gran

medida, a mantener una posición importante en la producción nacional, representando una alternativa de desarrollo en lugares donde no existía la posibilidad de establecer otro tipo de industria.

En la década de los años 70's y 80's, se llevó a cabo una intensa exploración para detectar uranio, definiéndose los yacimientos de Peña Blanca y Las Margaritas.

En la actualidad, se ha incrementado sustancialmente la ex… la exploración que ha dado como resultado la ampliación y el descubrimiento de nuevos yacimientos minerales como los de Santa María, en el Municipio de Moris; El Sauzal, Bolívar, Bahuerachi y Cieneguita, en el Municipio de Urique; Pinos Altos y Ocampo, en el Municipio de Ocampo; Dolores, en el Municipio de Madera; Palmarejo y Monterde, en el Municipio de Témoris; San Miguel, en el Municipio de Cusihuiriachi, y Terrazas, en el Municipio de Chihuahua.

Así mismo, en otras partes de la Entidad se están llevando a cabo trabajos de ex… exploración para la búsqueda de nuevos depósitos de minerales.

Con ello, nos podemos dar cuenta de que nuestro Estado es un terri… territorio suficientemente amplio y en él existen recursos naturales formidables, lo que ha atraído importante inversión nacional y extranjera.

Es por ello que considero que sería de suma importancia que se llevaran a cabo los foros en los cuales se amplíe el panorama que tiene nuestra Entidad, promoviendo el aprovechamiento de los recursos minerales y generar la información básica para que nuestros mineros exploren y exploten los minerales o sustancias de la mejor manera posible, con ello fomentando el apoyo del gobierno para que ge… generen políticas públicas que beneficien para el crecimiento minero en nuestro Estado.

En la actualidad, el Estado de Chihuahua sobresale a nivel nacional en la producción minera. Sin embargo, las más importantes explotaciones se realizan -fundamentalmente- por grandes compañías, la mayoría extranjeras, lo que genera al Estado importantes fuentes de empleo pero no así la posibilidad de un desarrollo regional permanente en los lugares donde se encuentran estas grandes minas, que al paso de los años habrán generado una enorme contaminación en el suelo y en el subsuelo de estas regiones, lo que impide la posibilidad de un desarrollo sustentable a las economías, en un mediano y largo plazo, de los pobladores de estas localidades.

Este Honorable Congreso del Estado, así como el Gobierno Estatal debemos de tener una mayor apuesta por la pequeña y mediana minería que históricamente y hasta la actualidad se han realizado por familias chihuahuenses que aman y luchan por el desarrollo de nuestro Estado.

En congruencia, y en respeto a la tradición centenaria de los mineros de Chihuahua, tenemos la alta responsabilidad de impulsar, fomentar, fortalecer y apalancar el desarrollo de los pequeños y medianos mineros, ya que estos no solamente generan fuentes de empleo, sino que son generadores de riqueza, la cual se queda en las divere… diversas regiones de nuestro Estado.

Es en… este… el motivo por el cual esta Legislatura, solidaria con la tradición minera de Chihuahua, debe analizar e impulsar la iniciativa planteada para el mejor aprovechamiento de los recursos mineros en el Estado, y al mismo tiempo preserven los ecosistemas de las regiones donde están asentados los desarrollos mineros.

Ante las siguientes consideraciones que dan sustento a la presente iniciativa, propongo a esta Soberanía el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Esta Sexagésima Tercera Legislatura acuerda crear la iniciativa con proyecto de acuerdo a efe… a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal, para que a través de sus Secretarías de Economía y en coordinación con este Honorable Congreso del Estado, se cree un

fideicomiso estatal análogo al fideicomiso nacional para fomentar, impulsar y fortalecer al pequeño y mediano minero.

SEGUNDO.- Sea el Presidente de este hono… Honorable Congreso del Estado quien instruya a la Comisión correspondiente llevar a cabo foros regionales de fomento a la pequeña y mediana minería, y una vez realizados estos, sea el Poder Ejecutivo quien diseñe programas de apoyo para el sector minero, así como acciones que promuevan la innovación y la aplicación de nuevas tic… tecnologías en el ramo.

ECONÓMICO.- Una vez aprobado túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de ocru… de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. El de la voz. [Diputado Héctor Elías Barraza Chávez].

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

7.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Sáenz Gabaldón.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a efecto de exhortar, de manera atenta y respetuosa, a los diferentes municipios del Estado de Chihuahua que no cuenten con un archivo histórico municipal para que tengan a bien realizar acciones encaminadas a crearlo.

Lo anterior con fundamento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua se considera patrimonio cultural de la Entidad, toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del Estado, por su valor y significado, relevancia arqueológica, histórica, artística, etnológica, antropológica, paleontológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual.

Dicho patrimonio está integrado por dos grandes rubros: El patrimonio cultural intangible y el patrimonio cultural tangible.

De acuerdo con la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, el patrimonio cultural intangible es el conjunto de conocimientos, representaciones y visiones culturales, tradic… tradiciones, usos, costumbres, signifi… sistema de significados, formas de expresión sim… simbólica y las lenguas del Estado de Chihuahua.

Este conjunto de conocimientos y visiones culturales son la base conceptual y primigenia de las manifestaciones materiales de tradición popular y étnica. Es decir, el conjunto de conocimientos y representaciones abstractas son la condición primaria para la representación material del mismo.

[Sale del Recinto el Diputado Pérez Cuéllar y se reincorpora el Diputado Beltrán del Río Beltrán del Río].

[La Diputada Almazán Negrete asume la Segunda Secretaría].

Ahora bien, algunos municipios, como es el caso de Chihuahua, han realizado acciones encaminadas a conservar, proteger y difundir el patrimonio cultural de su región, formando un archivo histórico.

Dichos archivos, de acuerdo a la legislación en comento, son los que se construyen con aquellos documentos con treinta años de antigüedad cuyo contenido es de gran trascendencia y digno de memoria debiendo, por tanto, hacer permanente su conservación.

Sin embargo, la mayoría de los municipios no cuentan con este instrumento cultural, educativo e histórico, a pesar de que la legislación vigente pres… per… prescribe que los municipios, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, desarrollarán las acciones necesarias para investigar, conservar, proteger, fomentar, formar, capacitar, enriquecer y difundir el patrimonio cultural intangible.

Actualmente, el Gobernador del Estado, el Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, ha es… ha emprendido acciones para fortalecer el capital social y conservar el cultural, cuidar el natural e incrementar el humano; ha generado estrategias que contemplan el impulso a las regiones como son los diversos programas educativos enfocados a la vocación de las diferentes zonas productivas del Estado de Chihuahua, además de la protección [potenciación] de las fortalezas regionales para alcanzar el desarrollo y el bienestar de sus habitantes.

Por lo anterior, se considera de suma importancia el fomentar la investigación y la difusión de los diversos aspectos relativos a la historia, identidad y conciencia cultural de los vecinos del municipio y su región, para lo cual es indispensable la creación de un archivo histórico en cada uno de los municipios de la Entidad que ponga a disposición de todo público el acervo documental para su consulta, su instalación y demás servicios, lo que será, indiscutiblemente, un gran apoyo para los estudiantes, catedráticos e investigadores de la localidad y aún de otras regiones del Estado y del país.

En razón de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como el artículo 22, fracción V, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua realiza un atento y respetuoso exhorto a los diversos municipios del Estado de Chihuahua que no cuenten con el archivo histórico municipal para que tengan a bien realizar acciones encaminadas a crearlo, en los términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

[Se reincorporan a la Sesión los Diputados Raúl García Ruíz y Benjamín García Ruiz].

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado Ricardo Orviz Blake y, el de la voz, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

7.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Raúl García Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputadas y Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, sometemos a la consideración de esta Representación Popular, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo cuarto al Título Sexto del Código Municipal del Estado, a fin de establecer la figura de administrador municipal, como encargado de gestionar y dar seguimiento a las diversas acciones que se llevan a cabo dentro del ayuntamiento.

[Sale del Recinto el Diputado Benjamín García Ruiz].

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Es por demás conocido la gran relevancia del municipio libre en la estructura del estado mexicano. Nuestra Constitución la reconoce como la base de la división territorial y de la organización política y le atribuye, a través del artículo 115, funciones indispensables.

Su carácter de ente gubernamental más cercano a la sociedad, lo colocan como el primer frente de acción para atender los clamores más complejos y amplios por parte del ciudadano, le competan o no.

Desde su incorporación, en nuestro territorio nacional, como forma de división territorial básica, hace casi quinientos años, el municipio ha estado gobernado por un ayuntamiento compuesto por un alcalde, posteriormente llamado de manera oficial presidente municipal, y un cierto número de regidores. Tiempo después, y de manera paulatina, muchos ayuntamientos fueron incorporando el o los síndicos para completar este cuerpo gubernamental.

Bajo esta estructura de gobierno del ayuntamiento, las labores legislativas corresponden a todos sus miembros, incluido el presidente municipal, mientras las labores ejecutivas corresponden en exclusiva al último citado. Tal distribución de facultades ha permanecido por siglos y continúa en la actualidad.

Ciertamente, el municipio mexicano ha sido objeto de ajustes y reformas para adecuarlo a las nuevas realidades, los cuales son ejecutados por el ayuntamiento y el gobierno municipal en turno.

A través del artículo 115 de la Constitución Federal se le han asignado mayores responsabilidades y también mayores recursos a través de leyes secundarias.

Fue hasta la reforma del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve cuando se le reconoció como un auténtico orden de gobierno. En la reforma del veintiséis de abril del dos mil seis se le otorgaron nuevos instrumentos operativos y criterios administrativos para hacer su gestión más efectiva y eficiente.

Debido a nuestro federalismo mexicano, las Constituciones estatales han, igualmente, asignado a los municipios facultades especiales o aplicables a su territorio, pero siempre bajo la misma lógica de la Constitución Federal y sin alterar su estructura.

Los ayuntamientos mismos, haciendo uso de las facultades brindadas por la autonomía al municipio, han -también- incorporado y probado con estructuras administrativas y organizativas únicas, siempre buscando atender, de la mejor manera posible, las crecientes demandas ciudadanas y de desarrollo.

Pero a pesar de todo lo anterior, aun y cuando nuestro país, sus municipios y nuestras sociedades han sufrido transformaciones de gran calado en todas las temáticas, el ayuntamiento mexicano continúa, en esencia, operando y gobernando de la misma forma desde hace casi quinientos años.

Un ayuntamiento con funciones legislativas y con personal de apoyo para llevar a cabo sus responsabilidades, entre ellas brindar los servicios públicos al ciudadano y ser representante social.

Sin embargo, el alcalde, además de poseer dichas facultades legislativas, tiene a su cargo la enorme tarea de la ejecución, asignándole para su desempeño una estructura de personas para que pueda llevar a cabo sus innumerables responsabilidades, esto se traduce en que su tiempo lo destina para enfocarse en asuntos que van desde la administración interna de los edificios públicos hasta la implementación de políticas públicas de gran impacto para la sociedad, por lo que es necesario que se cuente con un funcionario que fundamentalmente gestione y dé seguimiento a las decisiones del presidente municipal, en sus atribuciones ejecutivas y las del ayuntamiento.

Los cambios dentro de las instituciones de gobierno que representan nuestro sistema democrático son urgentes. Los mexicanos necesitamos adecuar modelos eficientes bajo mecanismos que generen más confianza en los ciudadanos y aumenten la credibilidad de éstos en las instituciones democráticas y en los hombres que las representan; de esta manera, la gobernabilidad dejará de ser un sueño, para transformarse en la forma de gobierno a la que todos respetan, aún en la disidencia.

Los nuevos tiempos exigen cambios profundos dentro del gobierno y la administración municipal; alguien tiene que romper el paradigma y virar hacia la modernización y profesionalización de sus sistemas de administración y estructuras de gobierno más adecuadas a los tiempos de un mundo globalizado.

Si bien es cierto que esta propuesta es de carácter general, recoge una preocupación, también, del Plan Estratégico de Ciudad Juárez, respecto a la necesidad de articular una renovada forma de gobernabilidad que busque el acuerdo y la participación de las partes para reforzar nuestras instituciones, acomodando los legítimos intereses particulares, pero sin olvidar y despreciar, como hacemos en multibas… múltiples ocasiones, el bien común o los intereses colectivos que todos buscamos.

Para irse adaptando a los nuevos tiempos y realidades muchos países del mundo han realizado diversos ajustes estructurales, administrativos u organizativos en sus gobiernos locales y/o municipales. Uno de tal ajuste es la incorporación de un gerente o administrador municipal o de ciudad.

El administrador municipal tiene como propósito fortalecer la administración del gobierno municipal estableciendo un esquema organizacional enfocado en ejecutar las políticas y decisiones dictadas por el ayuntamiento y el presidente municipal; les brinda también apoyo técnico y asesoría; coordina la comunicación entre el ayuntamiento y el personal gubernamental; elabora planes, presupuestos, estudios y presenta recomendaciones con el fin de mantener al ayuntamiento informado sobre las necesidades en el municipio.

El administrador municipal es nombrado, por lo general, por el presidente municipal y ratificado por el ayuntamiento.

Según diversas fuentes, esta figura surgió paulatinamente en los Estados Unidos de América como respuesta a las crisis sociales y políticas que vivieron algunas ciudades estadounidenses a finales del Siglo XIX.

La figura es creada y adaptada, por primera vez, bajo el esquema actual en Virginia, en mil novecientos ocho. La primera ciudad en adoptar esta forma de gobierno fue Carolina del Sur, en mil novecientos doce, después, le siguió Québec, en Canadá.

En la actualidad, esta figura está presente en más del cincuenta por ciento de todas las ciudades de Estados Unidos. Pero el administrador municipal es, prácticamente, hoy en día una figura de cobertura global, pues existen múltiples países en todas las regiones del mundo que tienen esta figura.

En Latinoamérica no es la excepción. Países como Chile, Argentina, se ha reconocido en que el sinnúmero de responsabilidades no es muy conveniente, principalmente para el alcalde; por ello, han llevado a cabo las reformas necesarias en la estructura organizativa municipal con diferentes propósitos, uno de ellos ha sido profesionalizar y tener continuidad en los programas y políticas públicas a través de la figura del administrador municipal, garantizando con esto, el óptimo beneficio de la población.

En Chile, existe desde mil novecientos noventa y dos, como resultado de las reformas a la ley.

En mil novecientos noventa y seis, la legislación municipal chilena fue modificada y, lejos de eliminarse o quitarle facultades, la figura resultó fortalecida como colaborador directo del alcalde.

La República de Argentina, dentro del marco legal municipal de la Provincia de Córdoba, la figura del administrador municipal está prevista en su artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal.

El tema, en México, ha estado presente en discusiones públicas y campañas electorales en varios municipios mexicanos como en Saltillo, en Ramos Arizpe, Coahuila; en San Pedro Garza García, Nuevo León; en Culiacán, en donde el proceso fue lidereado (sic) por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y apoyado por otras organizaciones como la… el Consejo de Desarrollo de Culiacán, la asociación 100XMéxico, entre otros.

Con el escenario antes descrito, y salvo la ampliación del período de gobierno en Coahuila a cuatro años, la creación de la Auditoría Superior de Fiscalización del Municipio de Querétaro y la elección de regidores por distrito en Nayarit, el municipio mexicano ha permanecido semiestancado en cuanto a la implementación de profundas reformas administrativas de trascendencia o estructurales.

Para lograr la implementación de la figura planteada existen diversas vías y el optar por una de ellas dependerá de factores administrativos, jurídicos y políticos propios de cada municipio mexicano, algunas de estas vías son por reforma a los reglamentos existentes y por diseño de un reglamento especial para crear la figura.

Acorde con la experiencia observada, con la realidad de los municipios mexicanos y de nuestro Estado y con el marco jurídico que comúnmente existe en ellos, algunas de las funciones de la figura serían acordar con el presidente municipal los asuntos estratégicos y prioritarios de la administración municipal; proponer al presidente municipal y al cabildo los proyectos de políticas, y reglamentos internos, manuales y disposiciones de carácter general para la administración pública centralizada y en el ámbito de su competencia; coordinar para la adminis… las labores de los funcionarios a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades y áreas que son de su competencia; planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Con la incorporación voluntaria y opcional de la administración municipal, los gobiernos municipales podrán hacer un mejor frente a los asuntos políticos, sociales, administrativos y operativos gubernamentales, mismos que por sí solos requieren de amplia dedicación.

Se le brindará un apoyo directo y profesional al presidente municipal, regidores y síndicos para que dediquen mayor tiempo a lo importante y estratégico del municipio, que implica construir instituciones, atender a la ciudadanía, diseñar políticas públicas, planes, reglamentos y otras disposiciones, todo con la finalidad de garantizar un desarrollo sustentable

y sostenido de los municipios de nuestro Estado.

Con base en todo lo anterior, se somete a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona un capítulo cuarto al Título Sexto, con sus respectivos artículos 91 bis, ter, cuater, quintus [quinquies] y sus correspondientes fracciones, al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

TÍTULO SEXTO
RÉGIMEN ADMINISTRATIVO
CAPÍTULO IV
DEL ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Artículo 91 bis.- Los ayuntamientos, dentro de los siete días al inicio del ejercicio de sus funciones, podrán designar en la estructura organizativa del gobierno municipal y por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, un administrador municipal, quien tendrá responsabilidades de planear, coordinar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar las funciones, planes, programas y proyectos de la administración pública municipal centralizada, así como las demás que le señale el o los reglamentos municipales.

Para efectos de lo anterior, el presidente municipal someterá una terna a consideración del ayuntamiento, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al administrador municipal. Será, en su caso, removido por el presidente municipal y ratificada dicha decisión por las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento.

En caso de renuncia, fallecimiento o remoción del administrador municipal por causas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, la designación del sustituto se llevará a cabo bajo el mismo procedimiento de designación previsto en los párrafos anteriores, quien permanecerá en el cargo por el tiempo restante.

Artículo 91 ter.- Para desempeñar el cargo de administrador municipal se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos políticos y civiles.

II. Haber obtenido un título profesional de estudios y acreditar preferentemente estudios de posgrado en el área administrativa o equivalente.

III. Experiencia mínima comprobable de cinco años en puestos ejecutivos en la administrador… administración pública.

IV. No haber sido sentenciado condenatoriamente por delito intencional ni inhabilitado en procedimiento administrativo de responsabilidad, como funcionario público.

V. No haber sido ni ser miembro activo ni pasivo o simpatizante de partido político alguno.

VI. Las demás que le definan los reglamentos municipales.

Artículo 91 cuater.- El administrador municipal coordinará todas las dependencias y áreas municipales con excepción de la Secretaría del Ayuntamiento y la Sindicatura Municipal.

Artículo 91 quintus [quinquies].- El administrador municipal tiene estrictamente prohibido participar en actividades políticas partidistas. En ningún caso podrá asumir las atribuciones que de conformidad al marco jurídico aplicable correspondan al ayuntamiento o al presidente municipal. Para tal efecto, el administrador municipal tendrá de manera enunciativa pero no limitativa las siguientes atribuciones:

I. Planificar y ejecutar en coordinación con el presidente municipal los asuntos estratégicos y prioritarios de la administración pública municipal;

II. Realizar estudios y proponer alternativas de reorganización de los servicios que prestan, así

como detectar necesidades e implementar acciones de optimización de los procesos administrativos internos;

III. Proponer al presidente municipal y al ayuntamiento los proyectos de políticas públicas, reglamentos internos, manuales y disposiciones de carácter general para la administración pública centralizada y en el ámbito de su competencia;

IV. Ejercer las atribuciones que le delegue el presidente municipal y las demás funciones que se le encomienden, de acuerdo con el reglamento interno;

V. Coordinar las labores de los funcionarios a su cargo y establecer mecanismos de integración e interrelación que propicien el óptimo desarrollo de las responsabilidades y áreas que son de su competencia;

VI. Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de la gestión, ejecución técnica y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos municipales que se realicen con la gestión interna del municipio;

VII. Planear, programar, organizar y evaluar el funcionamiento de las dependencias y entidades de la administración pública municipal;

VIII. Revisar y autorizar los anteproyectos de planes, programas, proyectos y presupuestos que le correspondan, para su presente [presentación] ante el presidente municipal y/o el ayuntamiento;

IX. Implementar en conjunto con las dependencias municipales centralizadas las políticas públicas acordadas por el ayuntamiento;

X. Requerir información de actividades y tareas especiales [específicas] que lleven a cabo las direcciones y secciones municipales, en materia administrativa;

XI. Conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del ayuntamiento con entidades privadas u organismos sociales de carácter nacional o internacional, que contribuyan al mejor desempeño y beneficio social de las funciones bajo su adscripción;

XII. Atender las solicitudes del presidente municipal o por el ayuntamiento para comparecer ante el pleno del Cabildo;

XIII. Coordinarse con el secretario del ayuntamiento y el síndico municipal para la mejor atención de las responsabilidades que les sean atribuibles;

XIV. Apoyar con tecnología computacional las actividades de todas las direcciones, departamentos del municipio, preocupándose del desarrollo de programas como de la actualización de todo el equipo;

XV. Las demás que expresamente le encomienden los reglamentos y acuerdos del ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Artículo Tercero.- Los ayuntamientos deberán tomar las previsiones presupuestales necesarias para el adecuado funcionamiento del administrador municipal a que se refiere el presente decreto, a partir del mes de diciembre del año dos mil doce, debiendo adecuar para los mismos fines, las disposiciones reglamentarias a más tardar en dicha fecha.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, Chih., a veinticinco de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Patricia Flores González y Diputada Inés Aurora Martínez Bernal].

Es cuanto, Presidente.

[El Diputado Raúl García Ruíz baja de la Tribuna y sale del Recinto].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

7.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Las suscritas, Diputadas a la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a efecto de… de presentar iniciativa de decreto para reformar diversos artículos a la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular.

Lo anterior en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el marco de la reforma constitucional y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que se dio en el año dos mil ocho, en Chihuahua se llevaron a cabo las reformas a la Constitución y a la Ley Electoral del Estado para atender lo que obligan las reformas federales.

En estas conyontura (sic) política y retomando los compromisos internacionales contraídos por el estado México, desde el año de mil novecientos ochenta y uno, al ratificar la firma de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres, la CEDAM, en particular a los artículos 4, 7; y a las Recomendaciones Generales 23, 25; y la Recomendación 29, al Sexto Informe Periódico de México presentado al Comité CEDAW en el año dos mil seis; los acuerdos tomados durante la décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL, realizada en Quito, Ecuador, en agosto del año dos mil siete; así como el debate teórico-político sobre la construcción de la democracia genérica de la igualdad sustantiva para el ejercicio real de los derechos políticos y civiles de las mujeres en un sentido amplio, del impulso de las acciones afirmativas y de la paridad electoral, el movimiento de mujeres de Chihuahua, en el año dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve, se planteó impulsar la reforma constitucional y de la Ley Electoral del Estado, para incorporar la paridad dado que se avecinaba, en el año dos mil diez, el proceso electoral, en donde se renovarían todos los cargos de elección popular del estado y municipios y los resultados de los procesos electorales de cuatro años en que operó la cuota de género no más del 70% de candidatos y candidatas de un mismo género, no implicó un aumento continuo en cada nuevo proceso electoral a la presencia de mujeres en los cargos de elección popular, tal y como se refiere en diversos estudios elaborados al respecto.

Permitió y propició que los partidos políticos tuvieran la excusa para evadir la obligación que les impone la misma ley en otros artículos para que la inscripción de candidatos se atenga a la proporción de 50% de mujeres y 50% de hombres.

Ahora bien, entre el proceso electoral local del año dos mil diez, al reciente proceso electoral federal dos mil doce, se han sucedido hechos históricos en materia de Derechos Humanos y, en particular, de los derechos políticos y civiles de las mujeres que

modifican e impactan positivamente para lograr el goce y disfrute real y pleno a las mujeres de sus Derechos Humanos.

Nos referimos, en particular, a la trascendente reforma constitucional en materia de Derechos Humanos que se inició en diciembre del año dos mil diez y que culminó en julio del año dos mil once y, por otra parte, las sentencias SUP-JDC-12624/2011 y SUP-JDC-14855/2011 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que garantiza, sin excepción alguna, el cumplimiento de la cuota de género 40/60% que establece el marco normativo electoral para los procesos federales, como uno de los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2011-2012, trascendente sentencia aún y cuando bien sabemos que debido a que se trata de un criterio judicial, éste podría ser modificado si se deseara contravenir uno de los principios de los Derechos Humanos, su progresividad, por lo que más bien todo apunta a que se necesita de una reforma legislativa que brinde certeza y claridad a lo dispuesto en los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Partidos Político.

Al respecto, el Comité de la CEDAW emitió al estado mexicano, en su segunda… en su cincuenta y dos sesión, celebrada el nueve… del nueve al veintinueve de julio del dos mil doce, la recomendación de asegurar que los partidos políticos cumplan con los marcos electorales federal y estatal, incluyendo reformas o derogando disposiciones discriminatorias contra las mujeres, como el párrafo segundo del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice: *Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.*

Así pues, considerando que la evolución histórica de la implementación de las cuotas de género para los cargos de elección popular en el Estado de Chihuahua muestra que la presencia de mujeres en los cargos de elección popular no implicó un aumento continuo en cada… en cada nuevo proceso electoral, fundamentalmente en los cargos de presidencias municipales, sindicaturas y diputaciones.

[Sale del Recinto el Diputado Boone Salmón y se reincorpora el Diputado Hernández Ibarra].

En ese sentido, la Ley Electoral vigente establece, en su artículo 4o., el derecho de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular, atendiendo la proporción a una relación 50% máximo para cualquiera de los sexos; así como en su artículo 41, numeral 1, inciso a), párrafos segundo y tercero, la obligación de los partidos políticos y coaliciones de integrar en sus candidaturas una participación equilibrada de ambos sexos; promoviendo la participación del pueblo en la vida democrática bajo una perspectiva de género, es decir, tomando todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación y la injusticia hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos, y para ello canalizar el 15% del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes con el fin de impulsar mecanismos en materia de perspectiva de género.

Ahora bien, dado que uno de esos requisitos es que cuente con normas para la postulación democrática de candidatos, así el cumplimiento de esos requisitos es una condición necesaria para que los estatutos de todo partido político entre en vigor y, en consecuencia, todos sus procedimientos internos que se señalan en los estatutos son democráticos, por lo que la excepción que se señala en la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, citada en el párrafo anterior, es necesario que se elimine, pues des… de subsistir, los partidos políticos y coaliciones dejarían de contar con su registro o bien, no podrían registrar a ningún candidato.

En tal circunstancia todos los partidos políticos o coaliciones, mediante un proceso de elección democrático observando y privilegiando lo previsto en sus estatutos respecto de la forma de elección, para todos los cargos habrán de atender el principio de paridad entre mujeres y hombres en la postulación de todos los cargos, atendiendo como regla que cuando el número total de cargos a registrar sea par, la participación de los sexos será del 50% y cuando se trate de número impar, será de hasta un 60% para un solo sexo.

A efecto de asegurar que la paridad de mujeres y hombres en la vida política del Estado no sólo se garantice en la postulación a los cargos de elección popular, sino que debe reflejarse en la ocupación de estos cargos obtenidos por cada partido político y, sobre todo, en los cargos en donde la brecha entre hombres y mujeres continúa prevaleciendo a favor de los hombres, esto es en los cargos de diputaciones por el principio de mayoría relativa y del ayuntamiento en los de presidencias municipales y sindicaturas.

Es necesario que los partidos políticos y coaliciones para el caso del registro de candidaturas de diputaciones por el principio de mayoría relativa sea par, el porcentaje para cada uno de los géneros sea del 50% y cuando se trate de un número impar, sea hasta un 60% para un mismo sexo.

Esta misma regla habrán de aplicar los partidos políticos y coaliciones en los registros de planillas de ayuntamientos cuyo número total de presidentes municipales y síndicos sea par, el porcentaje para cada uno de los sexos será del 50% y cuando se trate de un número impar, será hasta un 60% para un mismo sexo.

La paridad entre mujeres y hombres, en la ocupación de los cargos de elección popular, procura el equilibrio, equidad y equivalencia entre hombres y mujeres que permite la incorporación de la mirada femenina en la forma del ejercicio y diseño de la cosa pública, lo que la enriquece y robustece; así como [que] aunado a la paridad, la ley ya contempla regulación para que los partidos políticos y coaliciones promuevan la participación del… del pueblo en la vida democrática bajo una perspectiva de género, es decir, tomando todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación hacia las mujeres, así como la violación de sus derechos.

Por lo anteriormente expuesto nos permitimos proponer ante esta Alta Asamblea el siguiente proyecto de decreto.

Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por la fracción XX del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, le solicito la dispensa de la lectura del texto completo del decreto, así mismo, se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputada.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: [No leído, se incluye a petición de la Diputada que está en uso de la Tribuna].

[ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el numeral 1 del artículo 4; se reforma el numeral 3, y se deroga su segundo párrafo del artículo 16; se reforma el segundo párrafo del numeral 1, y se deroga el 4 del artículo 17; se reforma el inciso d) del numeral 1 del artículo 40; se reforma el numeral 2, y se deroga el 3 del artículo 131; se reforman los numerales 1, 2, 4 y 6, y se deroga el 5 del artículo 133, todos de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 4.-

1. Votar en las elecciones populares, constituye un derecho y una obligación del ciudadano para integrar los Poderes del Estado y los ayuntamientos, así como para participar en los procesos plebiscitarios y de referéndum. También es su derecho la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular y la proporción atenderá a una relación de 50% máximo para cualquiera de los sexos cuando la inscripción de cargos sea par y cuando se trate de número impar, será de hasta un 60%

para un solo sexo.

Del 2 al 3. ……

……

……

Artículo 16.-

Del 1 al 2. ……

3. De la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Estatal Electoral, cuando el número a registrar sea par deberán integrarse con el 50% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo sexo, y cuando se trate de un número impar, será hasta un 60% para un mismo sexo, lo que se observará igual con los suplentes. El sexo del candidato suplente deberá ser igual que el del propietario.

Derogado.

Artículo 17.-

1. Para la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional, cada partido político o coalición deberá registrar una lista de seis fórmulas de candidatos propietarios y suplentes, la cual no podrá contener más del 50% de candidatos propietarios de un mismo sexo, lo que también será aplicable a los suplentes.

En la lista que presenten los partidos o coaliciones se harán los registros de manera alternada por sexo en los cargos de propietarios y suplentes, quienes habrán de ser delo mismo sexo.

Del 2 al 3. ……

4. Derogado.

5. El incumplimiento de este precepto dará lugar a la negativa del registro de la referida lista, la que, en su caso, podrá subsanarse dentro del lapso de registro señalado para ese efecto.

Artículo 40.-

1. Son derechos de los partidos políticos nacionales y estatales:

Del a) al c). ……

d) Organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos en las elecciones estatales, distritales y municipales, garantizando promover una mayor participación de las mujeres en la vida política del Estado, a través de su postulación a cargos de elección popular;

Del e) al l). ……

Artículo 131.-

1. ……

2. Los partidos políticos promoverán y garantizarán, en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de la postulación a cargos de elección popular en el Congreso del Estado y ayuntamientos, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

3. Derogado.

Artículo 133.-

1. Las candidaturas a gobernador y a diputados por el principio de representación proporcional se registrarán ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral. Las de éstos mediante una lista de seis fórmulas integradas cada una por un propietario y un suplente del mismo sexo.

2. Las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa se registrarán por fórmulas integradas cada una por un propietario y un suplente del mismo sexo ante la asamblea municipal que corresponda.

3. ……

4. Los partidos políticos habrán de atender el principio de paridad entre mujeres y hombres en la postulación de munícipes en el Estado, por lo que para el registro de candidatos a integrantes de los ayuntamientos, cuando el número total de munícipes a registrar sea par, la participación de los sexos será del 50% y cuando se trate de número impar, será de hasta un 60% para un solo sexo.

Las candidaturas a miembros de los ayuntamientos se registrarán por planillas integradas cada una por un presidente municipal y el número de regidores que determine el Código Municipal, todos con su respectivo suplente del mismo sexo, ante la asamblea municipal correspondiente. Las planillas no podrán contener más del 50% de un mismo sexo de candidatos o candidatas propietarias; el primer lugar de la lista de regidurías, corresponderá el sexo opuesto del candidato o candidata a la presidencia municipal, continuando la alternancia de sexo en el registro de propietarios de la lista. Para los cargos de suplencia deberá guardarse el mismo porcentaje y deberán ser del mismo sexo al de las y los propietarios.

5. Derogado.

6. Los partidos políticos habrán de atender el principio de paridad entre mujeres y hombres en la postulación de sindicaturas en el Estado, por lo que para el registro de candidatos a integrantes de los ayuntamientos, cuando el número total de síndicos a registrar sea par, la participación de los sexos será del 50% y cuando se trate de número impar, será de hasta un 60% para un solo sexo.

Las candidaturas a síndicos se registrarán, ante la asamblea municipal que corresponda, con su respectivo suplente, que habrá de ser del mismo sexo que del candidato propietario por cada ayuntamiento de la Entidad.

7. ……]

[Continúa con su lectura]:

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco del mes de… de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Las Diputadas del Partido Acción Nacional: La Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y. la de la voz, Diputada Patricia Flores González.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

7.4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- La C. Dip. Rodríguez González.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante este Cuerpo Colegiado a presentar iniciativa con carácter de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Gobernación, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que elabore el diagnóstico correspondiente con el propósito de que se emita la Declaratoria de Desastre Natural en los veintidós municipios de la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La situación crítica en el bosque de Chihuahua, se origina desde el momento en que como gobernantes y gobernados no hemos sido capaces

de mitigar y controlar los efectos negativos que tienen las actividades del hombre en la naturaleza.

Chihuahua se ha enfrentado, a lo largo de su historia, a situaciones extremosas que disminuyen la calidad de vida de los habitantes y ponen en verdadero riesgo a sus recursos naturales.

Son las intensas sequías, las cuales se recrudecieron a partir de la helada atípica de febrero del dos mil once, los incendios forestales, la deforestación causada por la tala clandestina por las plagas, siendo la más reciente la causada por el gusano descortezador, así como la erosión de los suelos, lo que sigue aumentando el estado grave en que se encuentra el macizo boscoso.

Como es sabido, las sequías son cíclicas en el Estado de Chihuahua y debido a las causas mencionadas se han recrudecido siendo ahora más largas, más severas y más lacerantes.

La gran tragedia del bosque es causada por la falta de acopio de agua, ya que, a pesar de que en este parteaguas continental, inician y abastecen las cuencas hidrológicas del norte del país, las aguas superficiales escurren a los Estados vecinos, para llenar sus presas e incluso pagar la cuota a Estados Unidos de América, debido al tratado de aguas de mil novecientos noventa y cuatro, y las corrientes subterráneas son aprovechadas mediante extracción en otras partes del país, sin que Chihuahua pueda captarla para abastecer sus cuencas y recargar los mantos freáticos, lo que sin duda acelera el proceso de desertificación al que vamos destinados si no tomamos medidas urgentes.

El mejor punto para devolver… para retener el agua es aquel en el que no la dejamos ir, pues donde hay agua, hay vida, hay desarrollo y hay progreso; por ello, debemos retenerla con fines de acopio, control de avenidas, control de azolves.

Fijando el agua con pequeñas, medianas y grandes obras para garantizar el consumo humano, desarrollar áreas de riego y acuacultura, potenciar el desarrollo turístico y generar energía eléctrica; su acopio en lugares estratégicos permitiría paliar la necesidad del vital líquido, optimizar su uso, propiciar la recarga de mantos acuíferos y polos de desarrollo.

En las áreas de origen, nacimiento de los ríos y abastecimiento de los mismos persiste la miseria, la desolación, la pobreza extrema y, en la desembocadura de ellos con infraestructura hidráulica, la bonanza y el progreso han sido evidentes.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Boone Salmón].

Ubicar y desarrollar microcuencas con programas de manejo integral permitiría, por un lado, potenciar el progreso de regiones deprimidas y, por el otro, garantizar la calidad del agua al controlar avenidas y azolves; así mismo, menor cantidad de agua dulce llegaría al mar, aprovechándose eficientemente desde su nacimiento.

Cabe hacer notar que no todos los suelos permiten la filtración de las precipitaciones pluviales a los mantos freáticos y, es esta región donde inician y recargan las corrientes subterráneas.

Los veintidós municipios que integran la Sierra Tarahumara, corazón de bosque y barranco del Estado, se han visto devastados por estas condiciones y todo repercute directamente en su economía. Las familias quedan en la miseria y desolación, pueblos que solían ser prósperos reflejan una inmensa pobreza y altos grados de marginación. Por estas razones es que se pide la declaratoria de emergencia o de desastre natural a estos municipios, que se encuentran bajo condiciones apremiantes y es necesario actuar con urgencia.

Los fenómenos meteorológicos provocan daños progresivos e irreversibles, que sólo se agravan a medida que pasa el tiempo y los daños ambientales crecen sin medida, perdiendo -entonces- los recursos naturales tan valiosos que caracterizaban a esta Entidad.

Al emitir esta declaratoria, se liberarían recursos necesarios que permitan proyectar acciones de mediano y largo plazo, para proteger a los habitantes de estos municipios, proteger el patrimonio del Estado de Chihuahua y el gran pulmón que representa el bosque para el equilibrio ecológico por su captación de carbono, generación de oxígeno, regulación del clima e iniciador del ciclo hidrológico y en una expresión, generación de vida.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Gobernación; así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que elaboren el diagnóstico con el propósito de que emita la declaratoria de desastre natural en los veintidós municipios de la Sierra Tarahumara del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del acuerdo así como de la iniciativa que le da origen a las dependencias antes mencionadas para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría correspondiente para los efectos a que haya lugar

Dado en el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Diputado Alex Le Barón González, Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Diputado Ricardo Orviz Blake, Diputado René Franco Ruiz, Diputado Elías Gabriel Flores Viramontes y, la de la voz, Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González.

Es preocupante, compañeros, declaraciones a la ligera que la sequía se ha superado en el territorio nacional. Quien no conoce los Estados del norte, obviamente, emite estas declaraciones equivocadas.

Las sequías, en nuestra Entidad, son cíclicas, cada vez son más severas y ahorita, con la amenaza en el bosque, aparte de la tala clandestina, los incendios forestales y, sobre todo, la deforestación que se está dando por otras causas, nos está afectando la plaga del gusano descortezador que arrasa con miles y miles de hectáreas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada.

7.5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Ortiz Orpinel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Las suscritas, Diputadas y Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura de Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de

la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparecemos ante esta Honorable Asamblea a presentar iniciativa con carácter de acuerdo con la finalidad de solicitar, respetuosamente, a la Junta de Coordinación Parlamentaria instale una mesa de trabajo para actualizar… para actualizar el arancel de abogados de nuestra Entidad Federativa.

Al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Uno de los compromisos que asumimos en la presente Legislatura, es actualizar el marco jurídico a la realidad que impera, actividad primigenia de los Diputados y Diputadas, razón por lo cual, en este día nos abocaremos al Decreto número 168/78, mismo que se publicó el doce de agosto de mil novecientos setenta y ocho; es decir, hace más de treinta y cuatro años que se expide el arancel de abogados del Estado y actualmente permanece en el olvido en virtud que hasta la fecha no se ha hecho reforma o adición alguna a este dispositivo legal que establece los honorarios para los abogados con título profesional registrado.

Hoy, las cantidades y porcentajes por los honorarios no están debidamente actualizados y acordes a la realidad. Además, existen vocablos, tales como la defensa del jurado popular, figura, que se derogó desde el año dos mil uno.

El numeral 26 que se encuentra redactado en términos de la anterior Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, hoy denominada Ley de Concursos Mercantiles.

El 28, último párrafo remite a varios artículos del Código Administrativo del Estado que se derogaron desde 1997.

La denominación del Capítulo V, que tiene que ver con de las causas criminales, así como infracciones antisociales, defensa social, por citar algunos ejemplos, que muestra el desfase en proporción jurídica y económica, en otras palabras, se encuentra este marco jurídico caduco.

Tal situación trae como consecuencia que la gente desconozca los costos reales al hacer uso de la prestación de servicios de este profesional en derecho y, muchas veces, al no tener un parámetro, paga cantidades exorbitantes o viceversa. Para muchos de nosotros, indudablemente, este tema no es ajeno, porque es común escuchar a personas que acuden ante estas oficinas que albergan el Poder Legislativo a manifestarlo.

Así pues, consideramos apremiante actualizar el marco jurídico en esta materia, por ello, la presente iniciativa versa en el sentido de solicitar a la Junta de la Coordinación Parlamentaria, instale una mesa de trabajo con la participación de los colegios de abogados, del Supremo Tribunal de Justicia y abogados postulantes, para que, conjuntamente, se dote de un documento con tasas justas y equitativas acorde a los tiempos actuales, para ambas partes.

Por último, no quisiéramos dejar de mencionar que diversas legislaciones estatales optaron en estipular las tarifas en el salario mínimo diario que fije la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos conforme se van elevando los índices de precios y el costo de la vida y consideramos es viable ya que permitiría automáticamente su actualización.

Por lo anteriormente vertido y con fundamento por los artículos señalados en el proemio del presente escrito, sometemos a consideración el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado instruye a la Junta de Coordinación Parlamentaria instale una mesa especializada de trabajo con la finalidad de actualizar el arancel de abogados del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Diputada Patricia Flores

González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal y Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río].

Si me permite, Presidente, unos comentarios.

Es muy importante que en este tema, sé que es muy espinoso, sé que es complicado, sé que por alguna razón tiene nada más treinta y cuatro años sin tocarse este tema, y habíamos pensado y optado por presentar una iniciativa que quizás pusiera, de una vez, el tema de algunas tarifas en base a derecho comparado en otros Estados.

Sin embargo vimos y nos dimos cuenta, a través de este estudio de derecho comparado, que hay alguna diversidad en cuanto al tema de los salarios que pudieran cobrarse en el tema de los aranceles en este asunto.

[Sale del Recinto la Diputada Rodríguez González].

Entonces, me pareció lo más propio y creo que aquí hay muchos compañeros que son abogados y saben de esta situación que menciono, en donde lo mejor va a ser que podamos sentarnos a platicar con quienes ejercen el derecho de manera diaria y así como también con el Supremo Tribunal de Justicia, a fin de poder llegar a un acuerdo y que quizás en esta mesa también pudiera salir de que si no se ha tocado en treinta y cuatro años, poquito más, pues me pareciera que en todo caso tendríamos que derogarlo o en su momento ajustarlo en tarifas muy claras en las que todos pudiéramos ser partícipes.

Yo creo que este es un tema, que ojalá y que aparte de que sea espinoso, podamos convocar a estos colegios de abogados, a las asociaciones de abogados, para ponernos a trabajar y que esta Legislatura pueda, verdaderamente, sacar del olvido este arancel que tiene ya, pues, bastantes años intocado.

Es cuanto, ciudadano Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

7.6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco González Carrasco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados integrantes de la Comisión Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso y con fundamento en lo establecido en los artículos 6, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en lo establecido por el artículo 32, 68, fracción I; en relación con el 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, acudimos ante este Honorable Congreso a presentar iniciativa con carácter de decreto con el objeto de celebrar Sesión Solemne conmemorativa del inicio de la Revolución Mexicana, el día catorce de noviembre del dos mil doce y declarar Recinto Oficial a la Plaza de Armas de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, lo anterior en base a la exposición de motivos.

Sin embargo, le solicito la dispensa de la lectura de la exposición de motivos de acuerdo con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa y remitirme, directamente, al decreto.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza, Diputado.

- El C. Dip. González Carrasco.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

[No leído, dispensado de su lectura e insertado por solicitud del orador]:

[1.- En fecha 24 de marzo del dos mil once, en reunión de Pleno celebrada en el Salón de Sesiones de este Poder Legislativo, se aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Educación y Cultura y la Especial para los Festejos del Centenario de la Revolución Mexicana, dando vida jurídica mediante los Decretos 284/2011 II P.O., 519/2011 II P.O. y el Acuerdo No. 112/2011 II P.O. en el siguiente sentido:

El referido Decreto fue aprobado con el ánimo de posibilitar, dentro del contenido de la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Chihuahua, en su artículo 21 la existencia, dentro del Consejo Estatal de Patrimonio Cultural, de un representante del Poder Legislativo, toda vez que esto permitiría, a esta instancia, conocer de cerca e influir, en su caso, en asuntos como la declaración de patrimonio cultural, así como en aquellas solicitudes que sean consideradas como fundamentales para la preservación del patrimonio cultural del Estado, con el tratamiento debido contenido en el numeral 58 del citado cuerpo normativo.

2.- Por otra parte, el Acuerdo No. 112/2011 II P.O. tuvo como propósito exhortar, respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo Estatal para que proveyéndose de los recursos y elementos necesarios que la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua exige, por conducto de las autoridades y órganos de apoyo establecidos para la aplicación de la citada norma, analizara la viabilidad de declarar a la población de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, como patrimonio cultural del Estado de Chihuahua.

La referida petición fue motivada en el acercamiento que ha tenido en el Poder Legislativo al acudir año con año a celebrar en dicha comunidad la Sesión Solemne con la participación de los tres Poderes del Estado, al percibir las grandes necesidades sociales y de infraestructura que tiene dicho pueblo, al cual nos hemos comprometido en proclamar su grandeza e incluso el reconocimiento nacional. Cabe mencionar además que a dicho evento acuden más ciudadanos cada año por ser un evento que ha ido tomando gran interés entre la comunidad chihuahuense debido a su importancia histórica.

Es por este motivo que vecinos de diversas partes de la Entidad acuden a Cuchillo Parado, poblado que cumple a cabalidad con todas las características exigidas por la norma para ser considerado un sitio y una comunidad que conforme una de las zonas protegidas señaladas en la fracción IX y XXVII del artículo 4 de la Ley de Patrimonio Cultural para el Estado de Chihuahua.

En tal sentido es menester continuar con las actividades que el Congreso del Estado ha desarrollado en dicha localidad. Por ello, se hace necesario declarar Recinto Oficial del Poder Legislativo considerando pertinente La Plaza de Armas de la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, para celebrar la citada Sesión Solemne, a las once horas del día catorce de noviembre del año dos mil doce, con motivo de los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Mexicana.

De conformidad con los razonamientos anteriormente vertidos y con el contenido de los numerales 57, 58 y 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 4, 42, 57 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de]

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, invitando a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial, celebrará Sesión Solemne el día catorce de noviembre del año dos mil doce, a las once horas, en la Sección Municipal de Cuchillo Parado, Municipio de Coyame del Sotol, esto con motivo de la conmemoración del inicio anticipado de la Revolución Mexicana, declarándose para tal efecto Recinto Oficial, la Plaza de Armas de esa localidad.

TRANSITORIO:

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Rodríguez González].

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil doce.

Atentamente. Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Vocal; Diputado Rubén Aguilar Jiménez,

Vocal; Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Vocal; Diputado Héctor Elías Barraza Chávez, Vocal; Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Secretario y, el de la voz, Francisco González Carrasco, Presidente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se reci… se remiten a la Secretaría para su trámite.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desarrollo del Orden del Día, si las Diputadas y Diputados aquí presentes tiene algún asunto general que tratar, favor de manifestarlo a efecto de que la Segunda Secretaria, la Diputada Alva Melania Almazán Negrete, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Segunda Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto en general favor de manifestarlo de manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se han anotado, para presentar algún asunto en general, los ciudadanos Diputados Gerardo Hernández Ibarra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se concede el uso de la palabra, en consecuencia, al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Con su venia, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Hernández Ibarra.- P.R.I.: Veintinueve de octubre del año dos mil doce, se celebra el cuarenta y cinco aniversario de la recuperación, por parte de México, de Chihuahua y de Ciudad Juárez, del territorio de El Chamizal.

Cuarenta y cinco años.[28 de octubre de 1967]

La historia y sus vaivenes misteriosos nos obligan siempre a la reflexión y a la responsabilidad, por ello se vuelve importante el estudio, la crítica y la conmemoración de los eventos que constituyen parte de nuestra identidad.

A través de la historia, nuestro país ha pagado los costes de su grandeza intrínseca, codiciada por las potencias coloniales y en natural oposición con el país más poderoso del mundo, ha llegado de pie hasta el Siglo XXI, libre y soberano, democrático y en aras de seguir desarrollándose.

La importancia de conmemorar una fecha histórica de relevancia radica en la capacidad de mirar nuestro propio pasado con la fortaleza y la entereza necesaria para tomar en manos las causas de nuestros padres, y a través de nuestro trabajo y compromiso hacer justicia a su lucha y a su memoria. Las trescientas treinta y tres hectáreas que conforman el territorio de El Chamizal, también llamado Isla de Córdova, devueltas al gobierno mexicano representan un baluarte importante de cómo un pueblo puede recuperarse de los estragos del pasado, no por la violencia de la guerra injusta movida siempre por la ambición, sino a través de la cultura, de la educación y la inteligencia.

Durante el Siglo XIX, México vivió fuertes confrontaciones intestinas que originaron un desorden y debilidad en el estado mexicano, ello propició que las potencias occidentales así como los Estados Unidos de América, intentaron -en más de una ocasión- apoderarse de nuestro país, como ya es sabido luego de la guerra con los Estados Unidos de América, y al firmarse el tratado de Guadalupe Victoria se estableció como frontera natural el Río Bravo, con lo que México perdió más de la mitad de su territorio. Curiosamente es en esas regiones donde ahora se hallan los principales pozos petroleros de la nación norteamericana.

Una vez que el estado mexicano, poco a poco, fue cobrando estabilidad, en 1865, y estando radicando en Chihuahua el entonces Presidente de México, Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, envió al Presidente de los Estados Unidos de América un reclamo diplomático donde exigía fuera devuelto el territorio de El Chamizal, luego de más de cien años de litigio, el Presidente Adolfo López Mateos, consiguió que el gobierno norteamericano devolviera el territorio el 29 de agosto de 1963.

Por razones obvias, el valor intrínseco del territorio de El Chamizal es inconmensurable. El Chamizal simboliza la dignidad de los pueblos de Latinoamérica, la dignidad de los mexicanos, ya que ha sido el único territorio que el país más poderoso del mundo ha devuelto a otro país, territorio continental. El Chamizal es símbolo de la soberanía de los pueblos.

El motivo toral de este pronunciamiento radica en la necesidad de que los chihuahuenses conozcan su historia, de forjar el carácter y orgullo necesario para enfrentar los acontecimientos futuros y, sobre todo, dar seguimiento a las luchas de nuestros antepasados. No es un detalle menor mencionar que la recuperación del territorio fue destinado a construir y dar vida a un centro de desarrollo intelectual, educativo, cultural y deportivo, la UACJ, esto como destino de paz social y progreso elegido por el pueblo mexicano.

Sin embargo, al día de hoy no hemos cumplido cabalmente con dicho objetivo. Es por lo cual que la conmemoración de este importante aniversario debe servir como acicate para llevar a cabo este destino común de los mexicanos.

Esta fecha debe reivindicar a todos los héroes mexicanos de la guerra contra los Estados Unidos de América. Debe también reivindicar los más de cien años de litigio iniciados por Benito Pablo Juárez García, por parte del estado mexicano y el pueblo mexicano, para la devolución de este territorio, legítimamente nuestro y, por último, debe reivindicar la resolución de todos y cada uno de los mexicanos a la libertad y a la soberanía. El Chamizal es la prueba fehaciente de que por más injusticias que un pueblo pueda padecer, la voluntad de ser libres e independientes esto para el bien y el goce de sus ciudadanos logra imponerse como verdad y justicia histórica.

En esta breve conmemoración es menester nuestro comprometernos a forjar la nueva historia de este territorio emblemático, la lucha y el logro por la devolución de este territorio no es menor, ya que representa la oportunidad de escribir una nueva historia, más allá de los atropellos del pasado, una historia de progreso e inteligencia civil, que se convierta en un imperativo para todos los pueblos.

El pasado de El Chamizal es intrincado y arduo. Nuestro presente, conciencia y compromiso, y los hijos de Chihuahua y México verán, siempre, en El Chamizal la constatación de la dignidad del pueblo mexicano en su más noble y elevada realización.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y solicita a las Diputadas Secretarias les otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentas a su seguimiento informando, en su oportunidad, a esta Presidencia.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el jueves primero de noviembre del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado, de conformidad a lo acordado por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Muchas gracias a las señoras y a los señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:58 Hrs.]:

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:
Dip. Jorge Abraham Ramírez Alvídrez.

Vicepresidentes:
Dip. María de los Ángeles Bailón Peinado.
Dip. Gerardo Hernández Ibarra.

Secretarios:
Dip. Inés Aurora Martínez Bernal.
Dip. Alva Melania Almazán Negrete.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de setenta y dos fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Octava Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el veinticinco de octubre de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a veinticinco de octubre de dos mil doce.————————